



CUADERNOS de NUMISMATICA — Y — CIENCIAS HISTORICAS

Registro Prop. Int. 50.606 - ISSN 0325-7657

Director:

Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Secretaría:

LAPRIDA 1335, 1º, Dep. 4 - CAP. FED.

TOMO IX • BUENOS AIRES, DICIEMBRE 1982 • Nº 34

CONFORMES ORO

OSVALDO J. NUSDEO Y PEDRO D. CONNO *

Durante la vigencia y hasta la liquidación del sistema de los Bancos Nacionales Garantidos, se emitió en nuestro país un papel moneda a oro, utilizado por los bancos particulares, conocido con los nombres de "Vales" o "Conforme a oro" o "Conformes por oro", introducido en las costumbres comerciales a favor de una confianza ilimitada dispensada a los bancos.

Su circulación debió ser muy amplia; lo prueba el hecho que, al proponer el nuevo gobierno, el 19 de agosto de 1890, su proyecto económico y refiriéndose al deplorable estado del Banco Nacional en aquel entonces, declaraba que al 8 de agosto, las existencias en caja de dicho banco eran de 419.190 pesos moneda nacional en billetes y 100.700 en pesos metálicos de los cuales 80.900 pesos eran "conformes a oro" de otros bancos y solamente 18.119 pesos en oro efectivo y en moneda de plata el resto de 1.681 pesos.

Los conformes a oro no eran cheques girados por un depositante a cargo de un banco determinado, sino un certificado "del oro guardado en las cajas de los bancos", para ser entregado al que presentase el documento, sirviendo por esa razón como moneda en el mercado de una manera libre y amplia.

* Capítulo perteneciente al trabajo en preparación titulado: *Papel Moneda Argentino, Nacional y Bonaerense.*

Considerado en la época como papel moneda o billete de banco, debería haber quedado sujeto por consecuencia a la ley que dio a la Caja de Conversión la facultad exclusiva de emitirlos y vigilar todo lo correspondiente a su garantía y circulación.

El problema de estos valores es que nadie trataba de averiguar si existía en realidad el oro representado por ellos.

El diario *La Prensa* en un artículo del 3 de julio de 1894 denuncia el problema en los siguientes términos: "Dentro de lo posible cabe el abuso, porque á veces ciega la confianza y el crédito de que se disfruta. Dentro de esa posibilidad puede alguna vez un Banco empeñado en la baja del precio del oro, por razón de sus propios negocios y de sus diversas combinaciones en el mercado, lanzar a la circulación conformes que representan una suma superior á su encaje metálico, sorprendiendo la buena fe de los que aceptan esos conformes como moneda efectiva. Esto es lo que la Caja de Conversión puede evitar colocando a los Bancos en la forzosa disyuntiva de retirar sus conformes, para que cada depositante gire á cargo de su propia cuenta, o bien haciendo ella la emisión de esos conformes previo depósito del oro equivalente en sus cajas. Los conformes oro, son moneda que solo puede emitirla, según la ley, la Caja de Conversión, cortando de raíz un mal de trascendencias en el futuro, porqué á la sombra de un abuso tolerado pueden mañana los Bancos emitir también conformes por moneda legal, suplantando del todo al Gobierno y a la Caja de Conversión. Juzgando con imparcialidad el hecho, puede afirmarse que los Bancos no necesitan de los conformes oro, que estan usando. Su encaje propio y los depósitos se movilizan en la forma de descuentos, acreditando su importe en la cuenta corriente del comerciante que hace el descuento, para girar á su vez cheques en pago al mismo Banco o á tercera persona. Si este es el mecanismo para el manejo de la moneda, resulta entonces que esos conformes tienen una misión diversa, tal vez desconocida del público, en que pudiera tomar parte la especulación bancaria tan ajena á la misión de las instituciones de crédito".

El derecho legítimo que tenían los bancos para hacer dicha emisión lo fundaban en el artículo 37º de la ley vigente, de papel sellado, que decía textualmente: "Los certificados y conformes a oro puestos en circulación por los bancos particulares, llevarán una estampilla del año en que circulen, correspondiente al uno por mil sobre su valor".

El origen de ese impuesto es evidentemente el mensaje del 18 de diciembre de 1890 del Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación, en el cual —a causa de distintos factores que hacían

difícil manejar las finanzas del país, como la deuda externa llevada a un exceso abrumador, el pleno descrédito de la circulación fiduciaria y el agotamiento de los dos bancos oficiales de la Capital, y considerando que era indispensable aumentar las rentas— solicitaba la creación de nuevos impuestos, de carácter moderado y temporal, para equilibrar el presupuesto y crear posibilidades de encarrilar el proceso económico.

Trataremos solamente la ley de sellos en cuanto se refiere al impuesto que la misma fija sobre los depósitos en los bancos particulares y conformes a oro. Decía el Poder Ejecutivo en su mensaje: “Este impuesto procede de la necesidad y conveniencia que hay en obtener de esos depósitos, pertenecientes todos a capitales internos, se concentren en el Banco Nacional y en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Es indispensable levantar de su postración estas instituciones locales, volverles el crédito al que deben gozar, para abaratar el descuento, hacerlo fácil y poder entregar a la ganadería, a la agricultura y a la industria de nuestro país la enorme masa de moneda fiduciaria y de oro sellado detenida hasta ahora en los bancos particulares”.

La ley de sellos Nº 2768, del 21 de enero de 1891, quedaba modificada en los artículos que nos interesan en la siguiente forma:

Art. 1º inc. 4º: Los conformes a oro puestos en circulación por los bancos particulares llevarán una estampilla correspondiente al $\frac{1}{2}$ % sobre su valor.

Art. 2º: Los bancos de depósito que no se hayan incorporado a la ley de Bancos Nacionales Garantidos pagarán un impuesto anual de 2 % sobre el monto anual de los depósitos en la moneda relativa al depósito mismo, en cualquier forma en que estén constituidos.

Art. 4º: Mientras dure la inconvención de billetes bancarios declarados moneda legal por la Nación, los respectivos bancos seguirán abonando el impuesto anual de 1 % sobre el monto de su emisión circulante con anterioridad a la ley de Bancos Nacionales Garantidos.

En el decreto reglamentario de esta misma ley, del 31 de enero de 1891, se decretaba: *Art. 2º:* las estampillas se entenderán representativas de valores a moneda legal y mientras dure la inconvención del billete bancario serán usadas en los conformes a oro en la proporción que de tiempo en tiempo fije el Ministro de Hacienda, quedando establecida por ahora la proporción de 2,50 \$ m. n. por cada peso oro. El impuesto se había modificado al uno por mil (art. 37º de la ley de sellos vigente) en 1894.

Del texto de este artículo deducían los bancos que tenían un derecho perfecto para hacer la emisión, porque en caso negativo, no se señalaría el impuesto correspondiente al acto de emitir. Sin embargo, el hecho que las crónicas de la época denunciaban no era ese derecho a emitir, pues lo tenían. El punto discutible era que como los Conformes Oro eran considerados papel moneda o billetes de banco de circulación libre en el comercio, como tales, debían estar sujetos a la vigilancia de la Caja de Conversión.

Un comentario cáustico del mismo diario *La Prensa*, del 4 de junio de 1894, decía:

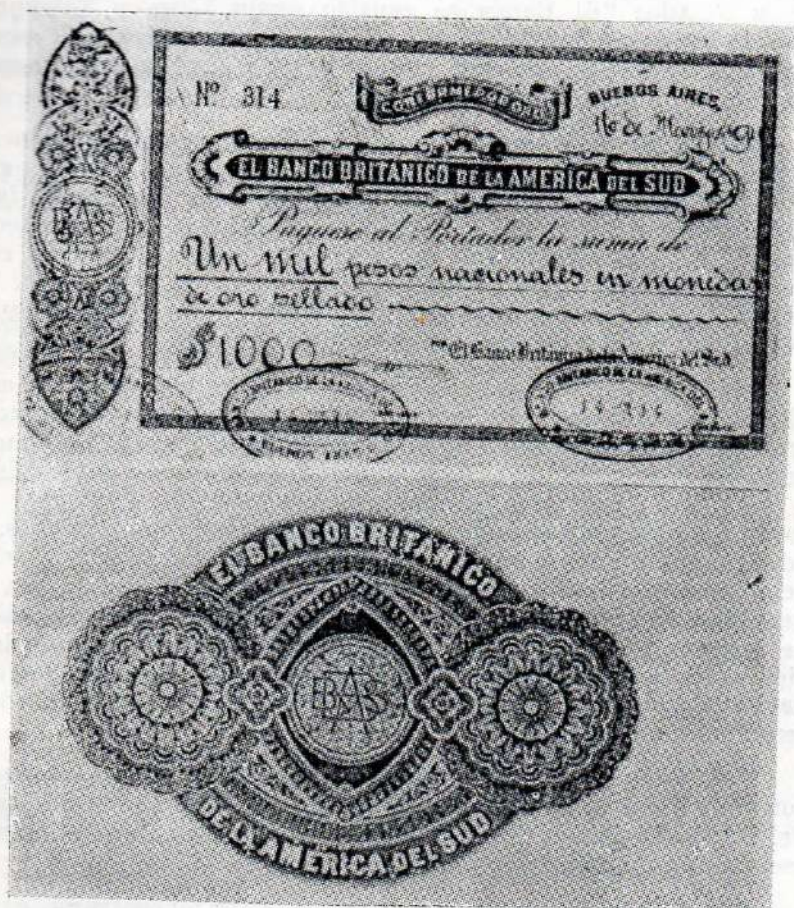
“Haremos dos observaciones de carácter curioso: 1º) diariamente se ven salir de bancos a empleados y dependientes de casas de comercio llevando montones de billetes, que retiran en pagos de cheques presentados al cobro, tal vez porque consideran de mayor importancia la moneda legal, mientras que respecto al oro aceptan el gasto de la impresión de los conformes y pagan el impuesto de sellos, por un acto de generosidad, pues al emitir dichos conformes, realizan una operación por pérdida, rara y extravagante en el comercio, cuya fórmula es el tanto por ciento y cuya misión es el lucro”.

Estas crónicas dieron lugar a una serie de opiniones. El Banco Español declaró que consideraba como un gravamen la emisión de los Conformes Oro, por lo cual se abstenía de hacerlo y diariamente realizaba la correspondiente compensación de conformes entre banco y banco para cubrir el saldo con oro efectivo.

El 5 de julio apareció en el mismo diario la explicación que un gerente de un banco particular (?) hacía sobre los conformes: “habiendo poco oro en plaza, los pagos en metálico hacían perder mucho tiempo, pues por ej. para pagar un cheque de 20 mil pesos oro, entregando onzas españolas, de Méjico, Chile, Perú y Bolivia etc., era preciso reconocer y pesar una a una y se emplearía término medio, tres horas, o sea la mitad del tiempo que permanece abierto un banco. Las libras o francos oro eran defendidas por los bancos, pues cuando hay necesidad de exportar oro, es la moneda preferida, y por la cual alguna vez se ha tenido que pagar al Banco de Inglaterra un tanto por ciento, equivalente a la diferencia calculada de pérdida en el país que produce el uso constante de la moneda. Si el Gobierno Nacional, se decide a retirar esa cantidad de monedas de oro que hay en los bancos, de peso defectuoso y circulación limitada para acuñar argentinos, que permitan hacer fácilmente los pagos en oro efectivo, los bancos retiraran los conformes, por no tener entonces interés alguno en su emisión”.

De lo anterior se desprenden dos cosas: la confesión impor-

tante de que había poco oro en plaza y el riesgo que, acuñadas las monedas defectuosas en argentinos de oro, tomasen fácilmente el camino para Europa, como muchos de los acuñados hasta ese entonces, quedando así más reducida la existencia de oro en el país.



Sin embargo, la Caja de Conversión había iniciado el 13 de junio de 1894 un expediente en el cual su Presidente, Luis P. Molina encargaba al distinguido economista de la época Jorge Pillado la inspección del Banco Británico de la América del Sud, único banco particular adherido entonces a la Ley de los Bancos Nacionales Garantidos para observar todo lo relacionado con el

cumplimiento de la citada ley y especialmente lo referido a su encaje metálico y la libranza de "Conformes por oro".

El informe de Jorge Pillado fue terminante: el Banco Británico de la América del Sud cumplía estrictamente la reserva en oro impuesta por el artículo 14º de la ley 3 de noviembre de 1887 (Bancos Nacionales Garantidos). En ese mismo informe decía Pillado: "El Banco ha emitido según Libro y Talonario que he tenido a la vista y declaración del gerente hasta la suma de 250.000 pesos oro en conformes a Vales a la vista, cuyo monto es igual a la emisión de curso legal".

Dato curioso, Pillado le sugería al Presidente de la Caja de Conversión la conveniencia de pedir al Banco escribiese todos sus libros de anotaciones, en español, para facilitar posteriores inspecciones. Sin embargo, al terminar su informe, Pillado decía que no le había sido posible determinar si el Banco cumplía con los artículos 13º y 34º de la citada ley en todos sus puntos. El artículo 13º se refería a los créditos otorgados por el Banco; y al 34º lo transcribimos por considerarlo interesante.

Art. 34. — Todo Director, gerente, administrador, o empleado de banco que consienta o ejecute cualquier resolución contraria a las disposiciones de la presente ley o decreto reglamentario del Poder Ejecutivo o que suministre informes o datos falsos a la Oficina Inspectora, o simule la constitución o aumento de capital u otras operaciones o reparta dividendos no ganados, o adultere los libros, balances o documentos del banco sufrirá una pena desde seis meses hasta diez años de prisión, según sea la gravedad del caso, sin perjuicio de la facultad del Poder Ejecutivo de declarar nula, a petición de la Oficina Inspectora la autorización a que se refiere el artículo 4º, previa la declaración de juez nacional competente, de la violación, falsedad, simulación o adulteración mencionada en este artículo.

Los datos numismáticos que disponemos de estos conformes, son muy escasos, pues al conocerse un solo ejemplar (muestra) del Banco Británico de la América del Sud, estos se refieren a ese único valor.

Las fechas de emisión variables, podrían encontrarse entre los años 1888 y 1897. El valor conocido lleva fecha de 16 de marzo de 1894, manuscrita.

Los entes emisores fueron los Bancos particulares durante ese lapso, estuviesen o no adheridos al sistema de los Bancos Nacionales Garantidos.

Para el ejemplar visto, la casa impresora fue la Bradbury, Wilkinson & Co. de Londres.

Descripción: Leyenda anverso: CONFORME POR ORO / EL BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD / PAGUESE AL PORTADOR LA SUMA DE (Manuscrito) Un mil pesos nacionales en monedas / de oro sellado.

Firmado por el Contador y Gerente del Banco en forma manuscrita. La numeración de tres dígitos impresos en tinta negra, no lleva serie y la impresión del anverso es en tinta negra sobre papel blanco con fondo rosa. En forma manuscrita y en tinta roja hay una leyenda que dice: "Muestra - En estos conformes se pone el sello a razón de 1 %".

Reverso: "EL BANCO BRITANICO / DE LA AMERICA DEL SUD". Dibujos filigranados en cuyo centro lucen el monograma del banco. Impresión rosa.

Medidas: 215 x 125 mm. Muestra. Unico.

El hecho de ser directamente canjeables por monedas de oro, explica su desaparición actual y creemos poco probable la aparición de algún otro ejemplar.

Numismática El Mundo

Compra colecciones y lotes de monedas, medallas, billetes, condecoraciones, libros numismáticos y todo elemento útil para el coleccionista

CORRIENTES 846 — Local 11 — T. E. 393-8281

CONDECORACIONES UNIVERSALES Y BILLETES ARGENTINOS

Dr. OSVALDO NUSDEO

VIRREY LORETO 2461 — P. B. "B" — BS. AIRES
Teléfonos: 783-1512 y 781-5271

CENTRO NUMISMATICO BUENOS AIRES

Fundado el 26 de diciembre de 1968. Institución civil sin fines de-lucro,
miembro de la Commission Internationale de Numismatique
dependiente del Comité de Ciencias Históricas de la UNESCO

Domicilio: LAPRIDA 1335 - 1er. p., Of. 4 - BUENOS AIRES
Reuniones sociales todos los jueves de 18.30 a 21 hs.

COMISION DIRECTIVA (1982-1984)

Presidente: Sr. JORGE L. LUCIANI

Vicepresidente: Dr. HUGO M. PUIGGARI

Secretario: Sr. JORGE A. JANSON

Prosecretario: Dr. OSVALDO MITCHELL

Tesorero: Sr. DANIEL H. VILLAMAYOR

Protesorero: Dr. ARTURO VILLAGRA

Vocales titulares: Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Sr. ALBERTO J. DERMAN

Pbro. BERNARDO PENEDO

Vocales suplentes: Dr. OSVALDO LÓPEZ

Dr. EDUARDO KABAT

Sr. EDUARDO DE OLIVEIRA CEZAR

Revisores de Cuentas:

Com. Gral. (R) Lic. ADOLFO E. RODRÍGUEZ

Dr. CÁNDIDO ARÁOZ

Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas

Publicación bimestral

Organo oficial del Centro Numismático Buenos Aires

Registro de la Propiedad Intelectual: 50.606 - ISSN 0325-7657

Director responsable: Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Administración: Laprida 1335, 1º P., Dep. 4 - B. Aires

Esta publicación se distribuye gratuitamente entre los miembros del
Centro Numismático Buenos Aires.

Los trabajos publicados son de exclusiva responsabilidad de sus
autores y sólo podrán ser reproducidos con expresa autorización de
la Dirección.

Solicitamos canje con publicaciones afines de numismática y ciencias
históricas.

LA COLECCION Y EL ESTUDIO DEL PAPEL MONEDA EN NUESTRO MEDIO

O. MITCHELL

Puede imaginarse que las colecciones de monedas nacieron con la moneda misma o poco después. Pero para hallar constancias fehacientes de la existencia de colecciones numismáticas tenemos que dejar la Antigüedad y llegar a los últimos siglos de Medioevo, cuando se atisbaba ya el despuntar renacentista. Uno de los primeros coleccionistas que registra la historia fue el ínclito Francisco Petrarca (1304-1374), quien, en sus *Epístolas*, rememora con deleite sus adquisiciones numismáticas en la campaña romana, donde los frecuentes hallazgos de los campesinos le proporcionaron más de una vez el placer de reconocer los rasgos de un emperador o descifrar una leyenda semiborrada. El interés por el pasado clásico generó la búsqueda de sus reliquias y, paralelamente, nació un arte imitativo que se manifestó en el campo de la numismática en la aparición de piezas apócrifas, bien meras copias de monedas antiguas, bien piezas de fantasía que, al pretender revivir una época preclusa, aportaron una estética y una técnica de características y valores propios. El príncipe Juan de Francia (1340-1416), duque de Berry y hermano del rey Carlos VI, adquirió así una serie de cinco medallas italianas que inspiradas en el arte monetario de la Antigüedad, ilustraban la historia del cristianismo en tiempos del Imperio. El amor por las colecciones recibió un gran impulso en el siglo XV cuando el famoso pintor Antonio Pisano (ca. 1380-ca. 1456), llamado el *Pisanello*, produjo su primera medalla de bronce con motivo de la visita a Italia del emperador bizantino Juan VIII Paleólogo en 1438. La invención de la imprenta, poco después, permitió la aparición de obras descriptivas de las monedas antiguas, con reproducción de sus imágenes. Entre los precursores de esta literatura numismática mencionaremos a Guillermo Budé (1467-1540) en Francia, Wilibaldo Pirckheimer (1470-1530) en Alemania y D. Covarrubias y Leyva (1512-1577) en España.

A pesar de la publicación de trabajos especializados, las monedas y medallas aparecían todavía como parte integrante de las colecciones de arte que constituían la maravilla y el orgullo de los grandes señores de la época. Un mayor rigor científico fue luego separando los grupos afines y así se preparó el camino

para los grandes gabinetes numismáticos, como el del rey Luis XIV (1638-1715), enriquecido por los esfuerzos de Juan F. Vaillant (1632-1706), y los que en el siglo XVIII se formaron a su ejemplo y que, hasta fines de la centuria siguiente, fueron considerados a menudo como el complemento y ornato necesario de toda biblioteca importante.

Hasta tiempos muy recientes, prevalecieron en la formación y ordenamiento de las colecciones numismáticas dos aspectos principales: el artístico y el histórico. Pero, fuera de su indudable valor como testimonio de las distintas corrientes del arte y de los períodos, acontecimientos y personajes que jalonan el devenir histórico, la moneda ilustra muy particularmente respecto de los fenómenos de la evolución económica y financiera de las naciones, aspecto que, ignorado o descuidado durante mucho tiempo, ha merecido un interés creciente de los coleccionistas y estudiosos a medida que la ciencia de la economía se constituía en un punto central de las preocupaciones del hombre de nuestro tiempo. En rigurosa lógica, esta comprobación tiende a producir consecuencias bastante drásticas en el terreno de la numismática ya que, por un lado, implica renunciar a las medallas o, cuando más, reducirlas a un papel secundario, mientras, por otro, se da la bienvenida a especímenes no estrictamente numismáticos, como lo son la llamada *moneda primitiva* y el *papel moneda*. Aunque nuestras simpatías personales están con la tendencia tradicional, que agrupa a monedas y medallas como ejemplares afines de un mismo capítulo de la arqueología, no podemos dejar de registrar la tendencia prevaleciente hacia una mayor integración de la moneda metálica y la cartularia en las colecciones, de modo de formar conjuntos representativos de la historia del circulante en un área o época determinadas. Tal es, por ejemplo, el criterio adoptado por el Instituto Smithsonian, de los Estados Unidos de América, que, justo es reconocerlo, no ha desplazado por ello el material puramente medallístico de sus exhibiciones públicas. Otro ejemplo relativamente reciente lo constituye la exposición internacional de numismática realizada por la ceca de París en julio de 1953, cuando se dedicó sectores especiales a las medallas, las monedas, los guitones y el papel moneda, aunque ninguna vinculación conceptual pueda reconocerse entre las primeras y el último. Empero, la solución de compromiso parece ser, en esta etapa de la disciplina numismática, la única admisible con validez general.

En la Argentina, los primeros cultores de la ciencia numismática, José Joaquín de Araujo, Saturnino Seguro, Bernardino Rivadavia y Pedro de Angelis, parecen haberse desentendido de las especies no metálicas. Así, los conjuntos que formaron la base del monetario oficial en la época rivadaviana esta-

ban integrados por monedas antiguas y medallas contemporáneas de interés didáctico y la *Explicación* de la colección de Angelis, publicada en 1840, no incluye un solo billete de banco.

Aunque nunca faltaron hombres cultos en Buenos Aires, las circunstancias políticas hicieron desaconsejable, durante un período de quince años, la constitución de entes sociales que, aunque destinados al estudio, podían suscitar sospechas por el mismo hecho de permanecer ajenos a las pasiones del momento. Desde la clausura del Salón Literario en 1837, debe esperarse hasta después de la batalla de Caseros para ver aparecer nuevas asociaciones culturales. Fueron las primeras el Instituto Histórico Geográfico del Río de la Plata, creación de Bartolomé Mitre, y la Asociación de Amigos de la Historia Natural del Plata, iniciativa de Manuel Ricardo Trelles. Instalada el 20 de mayo de 1854, la Asociación dedicó su principal esfuerzo a la promoción del Museo Público de Buenos Aires, que había caído en el estancamiento. Trelles, nombrado secretario de la entidad, leyó en julio de 1856 un interesante informe sobre la situación y progresos del museo; al referirse a la sección de numismática, deja constancia de la existencia de *tres billetes de la primera creación del papel moneda de Buenos Aires y 108 asignados de la República francesa*, primera referencia sobre la inclusión de ejemplares de papel moneda en una colección numismática del país. De este conjunto de 111 piezas, consideramos que los 108 asignados franceses debieron ingresar al museo en el primer semestre del mismo año 1856, pero es posible que los tres billetes bonaerenses hubieran tenido entrada con anterioridad. La publicación en la Imprenta del Orden de la Memoria presentada a la *Asociación de Amigos de la Historia Natural del Plata, Sobre el estado del Museo y demas relativo á la institución por el Secretario de la misma, D. Manuel R. Trelles* (Buenos Aires, 1856) constituye, a su vez, la primera referencia bibliográfica sobre la colección de papel moneda en la Argentina.

El Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, creado por el doctor Aurelio Prado y Rojas (1842-1878) e instalado el 16 de junio de 1872, reunió lo más granado de los anticuarios y coleccionistas de Buenos Aires, entre ellos, el doctor José Marcó del Pont (1851-1917), de quien se sabe que, si no el primero, fue al menos uno de los primeros que procuraron reunir y estudiar en forma sistemática la mayor cantidad posible de especímenes de papel moneda de la República. Empero y quizá porque Marcó era todavía muy joven, no aparece en los anales del Instituto constancia alguna relativa a este aspecto del circulante. En octubre de 1878, en cambio, se realizó en Buenos Aires una importante exposición de bellas artes y antigüedades en la

que el doctor Andrés Lamas (1817-1891) exhibió una colección de papel moneda de la época de Rosas, sin que haya quedado noticia de su integración o del número de sus ejemplares.

Desde la publicación de la memoria de Trelles hasta fines del siglo, menudearon los artículos, folletos y libros relativos al papel moneda; mencionaremos, entre muchos, una serie de artículos publicados en francés por Anacarsis Lanús bajo el título de *Question Papier-Monnaie* en el diario *La Nación Argentina* (1864), el libro *El Banco de la Provincia* de O. Garrigós (1873), el *Informe sobre el Papel Moneda* de Palemón Huergo y Norberto de la Riestra (artículo publicado en *La Nación* del 27 de noviembre de 1878), *Valorización del papel moneda* por Juan B. Legarreta (artículo publicado en *La Nación* del 4 de diciembre de 1878), el *Informe del Presidente del Crédito Público D. Pedro Agote sobre la Deuda Pública, Bancos y Emisiones de Papel Moneda y Acuñación de Monedas en la República Argentina* (1881-1888), el *Estudio Histórico Científico del Banco de la Provincia de Buenos Aires* del ya mencionado Andrés Lamas (1886), *Bancos de emisión y hacienda pública* (1889), *Bancos y Moneda*, recopilación de leyes y decretos (1890), *El Banco*, separata de la *Historia* de Vicente F. López (1891), *El Banco Nacional* de Agustín de Vedia, del que apareció sólo el primer tomo (1892) y la *Conversión del billete* de Osvaldo Piñero (1899). Aunque todas estas publicaciones porteñas arrojan luz sobre distintas emisiones de billetes y los bancos a los que corresponden, así también como las leyes, decretos, estatutos y reglamentos que los normaron, no se trata todavía de la historia de las emisiones y la descripción de los billetes, temas que deben constituir el asunto de esta nueva rama de la numismática, si como tal se la acepta.

El librero y filatelista portugués Juan Soutomayor, establecido en Buenos Aires en 1888, editó a partir del 12 de octubre de 1892 *El Coleccionista Argentino*, revista dedicada a las bellas artes, historia, numismática, filatelia y bibliografía que alcanzó un total de ocho números. No obstante incluir algunas colaboraciones del doctor Marcó del Pont, no se dio cabida en sus páginas al coleccionismo de billetes de banco, actividad que tampoco parece haberse cultivado en la Junta de Numismática Americana, instalada el 4 de junio de 1893 y transformada luego en la Junta de Historia y Numismática Americana y finalmente en la Academia Nacional de la Historia.

Ricardo Pillado, autor de una serie de artículos aparecidos entre 1890 y 1895 en el diario *La Prensa* con el título de *Revista Económica y Financiera*, editó en 1899 un *Anuario* que contiene datos estadísticos y considerable información sobre la indus-

tria, el comercio, la economía y las finanzas de la República Argentina. En esa publicación se incluyó un capítulo escrito por su hermano Jorge Pillado sobre *Papel Moneda* que, aunque breve (9 páginas), constituye una interesante narración de la evolución de los billetes de banco en la Provincia de Buenos Aires primero y en la Nación después. El interés que suscitó lo indujo a desa-



José Marcó del Pont

rollar más ampliamente el tema en la edición del año 1900 del *Anuario*, de la que ocupó 80 páginas, mereciendo una elogiosa carta del doctor Victorino de la Plaza, fechada en Londres el 28 de noviembre de 1900. Esta opinión y otras igualmente alentadoras decidieron a Pillado a publicar su trabajo en forma de separata en 1901 con el título de *El Papel Moneda Argentino*. Aunque se trata de una monografía histórica y no de una obra descriptiva, la valiosísima información que contiene, las referencias concretas a distintas emisiones y su integración y la excelente reproducción de algunos ejemplares de papel moneda de la colección de su autor, han consagrado al estudio de Pillado como obra fundamental de consulta en este tema. Por ello, los *Anuarios*, especialmente el de 1900, son hoy muy buscados para completar una biblioteca especializada y la tirada aparte de 1901, por su rareza, es un ítem de colección.

En materia de subastas, la más antigua que conocemos en la que se haya vendido papel moneda argentino es la que se efectuó en París el sábado 24 de febrero de 1883, cuando se dispersó la quinta sección de la colección numismática de Pedro Eduardo Legras (1802-1881), catalogada por C. van Peteghem. El lote 94 estaba integrado por billetes de banco de la siguiente descripción: *Buenos Ayres. Banques nationaux et provinciales. Etrangers diverses. (17 pieces)*. El lote se vendió en 11 francos. De mucho mayor importancia, en lo que se refiere a la Argentina, resultó el lote N de la colección Lamas, vendido en Buenos Aires en noviembre de 1905 por el martillero Collet. La nómina era la siguiente: 1. \$ 5.000 m/c (falso); 2. \$ 1.000 m/c (falso); 3. Cuatro billetes de \$ 500 m/c (tres falsos); 4. Tres billetes de \$ 200 m/c (uno falso); 5. Diecisiete billetes de \$ 100 m/c (once falsos); 6. \$ 50 m/c (falso); 7. Dos billetes de \$ 20 m/c (falsos); 8. \$ 10 m/c (falso); 9. \$ 5 m/c (falso); 10. Dos billetes de \$ 1 m/c (falsos); 11. Trece billetes de \$ 1 de a 17 en onza; 12. Tres billetes de \$ 1 boliviano (Rosario); 13. Tres billetes de \$f 1 del Banco Hipotecario de las Provincias Ligadas del Norte; 14. \$f 5 del Banco de Sta. Fe; 15. \$ 1 oro del Banco de Buenos Aires; 16. 12 1/2 cts. del Banco de Corrientes; 17. un billete de 10 cts., diez de 20 cts. y otro de 10 cts. del Banco de la Provincia de Buenos Aires; 18. un billete de 4 rs. y dos de 2 rs. del Banco Hipotecario de las Provincias Ligadas del Norte; 19. un billete de 4 rs. del Banco de Corrientes; 20. un billete de 5 cts. fuertes del Banco de Entre Ríos; 21. Cuatro billetes de 1 real; 22. un billete de 1 real y uno de 1 1/2 rs. del Banco del Rosario; 23. un billete de 1 real del Banco Argentino; 24. un billete de \$ 10 de la Popular Argentina; 25. un billete sin firmar del Fondo Público; 26. Prueba de un billete de \$ 200 del Estado de Buenos Aires; 27. asignado de 250 libras de la República Francesa; 28. asignado de 15 sueldos de la República Francesa; 29. 10 gourdes de Haití; 30. \$ 10 de la República Dominicana; 31. \$ 1 de Cuba; 32. Vale de \$ 100 del papel moneda provincial de Buenos Aires, admisible en aduanas para introducciones marítimas y terrestres, donado por Sebastián Lezica y Marcelino Rodríguez para el establecimiento de escuelas Lancáster; 33. tres billetes de 2 patacones, dos de 240 cts., uno de 240 réis y uno de 320 réis de la Sociedad de Cambios de Paysandú; 34. Banco Mauá, un billete de 5 cts., uno de 10 cts y uno de 240 cts.; 35. Carlos Casado, billetes de 1, 1 1/2 reales y \$ 1, moneda boliviana; 36. Banco Comercial de Paysandú, billetes de 10, 25, 120 y 240 cts.; 37. Confitería Oriental, 2, 4 y 10 cts.; 38. Almacén del Sud, dos billetes de 4 cts.; 39. Confitería de Montevideo, 4 cts.; Botica de Cranwell, un vale de 1 cts.; uno de 4 cts.; uno de 6 cts. y uno de 10 cts.; 40. A. Hoffmann, vale de 2 cts.; 41. Teatro Solís, 4 cts.; 42. Ferrocarril del Norte, 1 peso; 43. Tesorería de la

República del Paraguay, cinco billetes de 1 real, tres de 2 reales, cuatro de 4 reales, tres de \$ 1, cinco de \$ 2, once de \$ 3, nueve de \$ 4, nueve de \$ 5, cuatro de \$ 10 y uno de 50 cts.

Como se ve, aunque no se trataba de una gran colección, evidenciaba el interés de Lamas por el papel circulante en las repúblicas del Plata, interés que no debió ser muy temprano ya que no aparece un solo ejemplar del Brasil, donde el ilustre anticuario residió varios años, a partir de 1849.

Por aquella época de comienzos del siglo, las principales colecciones de papel moneda, fuera de la de Lamas, eran las de Jorge Pillado, Ernesto Tornquist (1842-1914), Enrique Peña (1848-1924), que llegó a poseer más de medio millar de ejemplares de excelente calidad, Alejandro Rosa (1854-1914) y el ya nombrado Marcó del Pont que, aunque dedicó sus principales afanes a la filatelia, fue un destacado anticuario y formó un vastísimo conjunto de medallas, monedas y billetes de banco. En este último ramo, es autor de un interesante trabajo sobre los billetes del Banco Hipotecario de las Provincias Ligadas del Norte, que permanece inédito.

La sociedad La Medalla, fundada el 9 de octubre de 1911, era una entidad privada dedicada casi exclusivamente a la edición de excelentes réplicas de latón de los premios militares argentinos y algunas medallas conmemorativas; su vida se extendió durante aproximadamente una década sin que ampliara su actividad al estudio del circulante argentino o extranjero.

De acuerdo con el decreto del 14 de junio de 1910 del Gobierno de la Provincia, se formó una comisión compuesta por los doctores Julián Balbín, Enrique J. Smith y Raúl Grondona para reorganizar el archivo del banco de ese Estado. El doctor Balbín, presidente del Directorio del banco, renunció el 3 de enero de 1912, por lo que la comisión quedó reducida a Smith y Grondona que, el 20 de diciembre de ese año, produjeron su informe. Luego de referirse a la importancia del acervo documental, pasaron a tratar los diversos períodos de la institución: Banco de Buenos Aires (1822-1836), Casa de Moneda (1836-1854), Banco y Casa de Moneda (1854-1862) y Banco de la Provincia de Buenos Aires (desde 1862 en adelante) y diversos aspectos de su reorganización y emisiones. Con el título de *Informe de la comisión encargada de reorganizarlo* se realizó en la Plata una pequeña publicación en el mismo año de 1912, con ilustraciones de un cheque del 12 de diciembre de 1822 y billetes de 1822, 1823, 1826 y uno sin fecha, además de una boleta de depósito de 1826 y una libranza del Ministerio de Hacienda de 1827.

En 1913, fray Reginaldo de la Cruz Saldaña Retamar dio

a la imprenta una interesante obrita titulada *Rasgos biográficos de Manuel Pablo Núñez de Ibarra*, artista correntino que fue autor de numerosos billetes de papel moneda de su provincia. Siempre dentro de la bibliografía correntina, Manuel V. Figue-rero publicó en 1919 su importante trabajo sobre la *Bibliografía de la Imprenta del Estado de Corrientes desde sus orígenes en 1826 hasta su desaparición en 1856*, donde, entre otra mucha información, hace un comentario del papel moneda provincial salido de la imprenta local, de origen brasileño. En *El Escudo de Corrientes* (1921), el mismo autor trae también algunas referencias sobre emisiones provinciales que llevan las armas correntinas.

Por aquella época, una inundación en el edificio de la aduana, decidió a sus autoridades a despejar algunas dependencias subterráneas, donde se acumulaba gran cantidad de documentación. Entre los elementos de ese depósito, figuraba un apreciable número de los famosos *vales de aduana*, emisión fiduciaria de nuestros primeros años de vida emancipada que fue empleada como sustituto de la moneda metálica. Un empleado de apellido Larra-ñaga consiguió salvar para sí alrededor de trescientos vales de la masa de papel que, transportado en carros, tenía como inmediato destino la incineración. Este acervo constituyó por muchos años y constituye todavía el núcleo principal de los ejemplares de esa emisión que integra las colecciones locales, una de las cuales, muy nutrida y de excelente conservación, fue la del propio Larrañaga, fallecido en 1979¹.

Alfredo Taullard, catalogador de *omni re*, se ocupó del papel moneda en algunos artículos aparecidos en el diario *La Razón*; luego los recopiló en forma de volumen, publicado en 1924 como *Billetes de banco de la República Argentina*. Este trabajo, ameno pero poco profundo y con numerosos errores, no supera al más científico de Pillado, a quien Taullard compró su colección. Tiene, en cambio, la ventaja de ocuparse de las emisiones de las provincias interiores, aunque en forma superficial, y cuenta con un catálogo, el primero en su género, y numerosas ilustraciones. A despecho de las inevitables omisiones y de los errores que mencionamos, el libro de Taullard rivaliza con la separata de Pillado como pieza de interés bibliográfico.

En *Algunos problemas relacionados con la Caja de Conversión* (1927), Fortunato B. Arzeno, además de traer referencias sobre emisiones anteriores, propone el retiro de la circulación de las subsistentes, lo que ilustra respecto de una faz interesante de la historia monetaria nacional. En 1928, *El Diario*, periódico de

¹ Los datos sobre el señor Larrañaga los debemos a la cortesía del licenciado Arnaldo J. Cunietti-Ferrando.

los Láinez, dedicó algunas notas a las monedas y billetes argentinos del siglo XIX; el profesor Luis Roque Gondra publicó en 1932 *La Circulación monetaria de la República Argentina*, que contiene datos de interés sobre la emisión de papel moneda, entre otra información.

En 1934, José Torre Revello publicó *El vale patriótico de Liniers*, editado por el Instituto de Investigaciones Históricas en su *Boletín*.

Como una feliz secuela de la primera exposición numismática argentina, realizada en Buenos Aires entre el 12 y el 19 de noviembre de 1934, el día 15 de ese mes renació el Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades en su *segunda época*, por iniciativa de Rómulo Zabala (1884-1954). A partir de 1943 publicó un *Boletín*, en cuyo número 10 se incluyó un interesante trabajo especializado sobre *El papel moneda de Córdoba*, del miembro de número Román F. Pardo, quien reseñó allí las emisiones cordobesas de 1868 a 1894.

Con motivo de la reforma financiera que determinó la sustitución de la Caja de Conversión por el Banco Central de la República como ente emisor, en 1935 el Ministerio de Hacienda de la Nación publicó una recopilación de *Decretos sobre bancos y monedas*. Al año siguiente, el director de la Casa de Moneda, Antonio A. García Morales, realizó una reseña técnica sobre la actividad de la ceca en su *Estudio sobre la impresión de billetes de banco*.

En los números 62, 64, 65, 66 y 68 de la *Revista Filatélica*, Román F. Pardo publicó sendos trabajos titulados *Numismática*, *La Confederación Argentina y los billetes de banco*, *Letra papel moneda*, *Numismática* y *Sobre establecimiento de un banco nacional* (noviembre-diciembre de 1936 a noviembre-diciembre de 1937).

En 1941, Emilio Ravignani y Humberto A. Mandelli publicaron en los números 85 a 88 del *Boletín* del Instituto de Investigaciones Históricas un trabajo sobre la *Gestión económico-financiera de la Liga del Norte contra Rosas; el papel moneda del Banco Hipotecario*, y el mismo año apareció un suntuoso volumen sobre *El Banco de la Nación Argentina en su cincuentenario*, con datos sobre emisiones e ilustraciones de billetes pertenecientes a la colección Marcó del Pont, entonces ya en poder de su hijo.

Con motivo de la celebración del cincuentenario de la Casa Pardo en 12 de octubre de 1942, se editó un opúsculo, firmado por Juan Cánter, que ilustra respecto del origen del estableci-

miento y menciona alguna de las piezas más notables que pasaron por él; entre ellas, se incluye un billete *casi desconocido*: el vale de emergencia emitido por Rivadavia, y los billetes de \$ 500 y \$ 1.000 m/c. de la época de Rosas, y de \$ 5.000 m/c. de 1857 y de 1864.

En el tomo VIII, Cap. III, de la *Historia de la Nación Argentina*, Juan Alvarez incluyó datos sobre el Banco Mauá & Cía. y otros entes emisores al referirse a la *Guerra económica entre la Confederación y Buenos Aires (1852-1861)*. En 1950 se publicó *El Banco de la Provincia de Buenos Aires. Fundador del crédito y de la moneda argentinos*, donde puede consultarse la evolución de la entidad. Rodolfo Trostiné, autor de numerosas monografías de tema artístico e histórico, dio a la prensa en 1953 una nueva biografía del grabador correntino Núñez de Ibarra que, aunque reconoce la aportación de la obra previa de Saldaña Retamar, a cuya memoria está dedicada, constituye un progreso en el conocimiento de la vida de un artista que, como expresamos ya, estuvo muy vinculado a la primera época de la emisión fiduciaria de Corrientes.

El 4 de noviembre de 1954, la convergencia de dos grupos de coleccionistas de Buenos Aires tuvo como fruto la fundación de la Asociación Numismática Argentina, la que, por su carácter abierto, permitió un acceso amplio de socios, mientras el Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, en sus dos épocas, conservó el carácter restringido y selectivo que corresponde a su corte académico. En las sucesivas sedes de la Asociación, que lo fueron la de la Asociación de Grabadores sobre Metal, una dependencia parroquial de la iglesia de S. Miguel, el Círculo de la Prensa y el Club del Norte, se realizó reuniones semanales, primero los sábados y luego también los miércoles; en ellas, un reducido sector de los concurrentes comenzó a exhibir, discutir y transar algunos especímenes de papel moneda nacional y extranjero, según apreciaciones puramente subjetivas ya que faltaban las obras de referencia para estimar su interés, rareza y valor de mercado. Dentro de este sector de aficionados, se destacaba un grupo de cuatro coleccionistas de origen ruso, el ingeniero Nicolás Kormilev, que luego se radicó en los Estados Unidos, su colega Nicolás Soubotin, uno de los estudiosos locales mejor informados sobre el papel moneda universal, el conde Nicolás Baranoff, que formó una gran colección de medallas, monedas y papel moneda de Rusia, y Joel Musih, cuyo interés en los billetes de banco de la América latina tenía como origen el canje que hacía de ellos por monedas del Imperio Ruso, a través del correo, con coleccionistas soviéticos. Pero mientras los integrantes del *grupo ruso* se interesaban en los billetes de su país o los universales, comenzaba a surgir, simultáneamente, un pequeño nú-

cleo de coleccionistas de las emisiones argentinas, entre los cuales, merece recordarse los nombres de los doctores Luis Seghizzi y Héctor Sánchez Caballero y el capitán Humberto F. Burzio, precursores de ese núcleo, y los de Lorenzo A. Barragán Guerra, José Ma. Rodríguez Munari, Arnoldo Efron y, poco más tarde, Jorge Derman, Arnaldo J. Cunietti-Ferrando y también este autor, que reunió un conjunto de más de doscientos billetes argentinos, cedidos hace más de diez años principalmente al Banco de Galicia.

En 1956, la Asociación Numismática comenzó la publicación de su *Boletín* que, bajo la eficiente dirección de Pedro D. Conno, apareció bimestralmente con gran regularidad durante varios años, en una impresión modesta pero de gran valor didáctico, hasta que una presentación más ambiciosa con el título de *Revista Numismática Argentina* señaló, en nuestro parecer, el comienzo de un período declinante en la vida de ese órgano social.

El *Boletín* de la Asociación publicaba avisos breves en los que los socios hacían conocer sus necesidades de material numismático; en el número 11, correspondiente al bimestre de marzo-abril de 1958 apareció el primer pedido de papel moneda, insertado por Julián Egüen, un avezado coleccionista de Avellaneda. Lo hicieron luego Joel Musih (Nº 17, marzo-abril de 1959), José Ma. Rodríguez Munari (Nos. 24-25, mayo-agosto de 1960), Víctor Yogi (Nos. 34-37, enero-diciembre de 1962), Juan Seghizzi, Arnoldo Efron y Juan Fragnoli (Nº 43, abril-junio de 1964), León Burstyn y Nicolás Soubotin (Nos. 44-45, julio-diciembre de 1964), Jorge Derman (Nos. 48-49, julio-diciembre de 1965) y Miguel Angel Migliarini (Nos. 54-55, enero-junio de 1967).

El primer trabajo sobre papel moneda publicado en el *Boletín* lo constituyó un artículo de Nicolás Soubotin: *Ensayo de catálogo de billetes de banco de la República de Bolivia - siglo XX* (Nos. 22-23, enero-abril de 1960). Le siguieron *Bancos quiméricos* de A. Efron (Nos. 46-47, enero-junio de 1965), *Emisión de dinero en la Argentina* del mismo autor (Nos. 52-53, julio-diciembre de 1966) y *La impresión anómala dentro de las series de billetes de "El Progreso"* de L. A. Barragán (Nos. 54-55, enero-junio de 1966).

En 1959, Horacio Juan Cuccorese, distinguido especialista de la historia financiera argentina, dio a conocer la *Historia de la conversión del papel moneda en Buenos Aires (1861-1867)*. En 1959 se fundó la Academia Argentina de Numismática y Medallística, entidad que, aunque ha celebrado regularmente reuniones mensuales, no publicó trabajos sobre papel moneda. Luego aparecieron la *Pequeña historia de los billetes de banco argen-*

tinios (1964), del doctor Héctor Sánchez Caballero y un interesante trabajo de divulgación en idioma alemán titulado *Goidunze, Silberpeso und Papiergeld* (1966) del distinguido economista doctor Roberto T. Alemann. Arnoldo Efron elaboró un extenso y documentado catálogo de los billetes de banco de la República Argentina cuyo original, lamentablemente, permanece inédito.

Luego de dispersadas por la Casa Pardo las antiguas colecciones de Rosa y Taullard, hasta hace dos décadas el papel moneda argentino atraía a pocos coleccionistas y, en la mayor parte de los casos, el interés se centraba en las emisiones del siglo pasado. Una excepción la constituyó José María Rodríguez Munari quien, en 1967, dedicó un trabajo al *Papel moneda argentino. Emisiones 1935-1967*. Aunque de modesto alcance en cuanto a presentación y contenido, constituyó en su momento una verdadera aportación al conocimiento de los billetes del Banco Central entonces circulante. El estudio de Rodríguez Munari se vio influido favorablemente por su vinculación, en el seno de la Asociación Numismática, con dos estudiosos de envergadura, como lo fueron Lorenzo A. Barragán Guerra y Luis Seghizzi.

Un grupo de coleccionistas fundó el 26 de diciembre de 1968 el Centro Numismático Buenos Aires, entidad que, en realidad, constituía una escisión de la Asociación. Al nuevo centro se incorporó buena parte de los asociados del antiguo, algunos pocos de los cuales mantuvieron la doble afiliación. Entre los que se destacaron por su interés por el papel moneda debe recordarse a los ya mencionados Barragán Guerra, Soubotin, Conno y Burstyn; éste último, ingeniero oriundo de Chile, luego de un cambio político en su patria pasó a residir por unos años en Buenos Aires, como encargado de un negocio de compraventa de papel moneda de colección. A ellos se sumaron Jorge von Stremayr, Juan y Filiberto Fragnoli (que compraran la colección Pitt Funes), el doctor Osvaldo J. Nusdeo (adquirente de la colección de Luis Masú), Ubaldo M. Guevara, Mario Jakubowicz y el antiguo militar soviético Jorge Gúlda, quien actuó en forma profesional en el mercado porteño. Stremayr adquirió las dos mejores colecciones existentes en aquella época, las de Marcó del Pont y Tornquist que habían sido previamente reunidas por Arnoldo Efron y que, con importantes adiciones, vendió luego al Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires, en tanto que Guevara coleccionó primero papel moneda del Uruguay y, transada esa colección en el país de origen, dedicó sus esfuerzos a los billetes argentinos.

A partir de 1971, el Centro comenzó la publicación de una revista que, por sugerencia de este autor, lleva el nombre de *Cuadernos de numismática*. La dirección de los Cuadernos la ha ejercido desde entonces, con gran acierto, el licenciado Arnaldo J.

Cunietti-Ferrando, salvo un breve interinato a cargo de Alejandro Olmos Gaona, en cuyo lapso no se editó la revista.

Del tema del papel moneda, se ha publicado en los *Cuadernos de numismática* los siguientes trabajos: *Vales comerciales emitidos en la Provincia de Córdoba por falta de monedas fraccionarias* (Nº 2, marzo de 1972) de Román F. Pardo, *Los billetes paraguayos de Carlos Antonio y Francisco Solano López* (Nº 4, septiembre de 1972) de León Burstyn, *José Rousseau, grabador del Banco de Buenos Aires* (Nº 7, junio de 1973) y *Los billetes del Banco de Buenos Ayres grabados en Londres por Enckell & Du Brisson* (Nº 8, septiembre de 1973) del arquitecto Alberto S. J. de Paula, *Los billetes argentino-paraguayos* (Nº 13, diciembre de 1974) de L. Burstyn, *La primera emisión propia de la Caja de Conversión* (Nº 19, agosto de 1976) de Jorge Derman, *La colección de papel moneda del Banco de la Ciudad de Buenos Aires* (Nº 21, abril de 1979) de A. J. Cunietti-Ferrando, *La colonia galesa en la Patagonia y sus billetes* (Nº 22, agosto de 1979) de Tegai Roberts, *La primera falsificación de billetes paraguayos* (Nº 25, agosto de 1980) de Juan Bautista Gill Aguínaga, *Billetes de la Casa de Moneda posteriores a la caída de Rosas (1852-1856)* (Nº 26, diciembre de 1980) de Pedro D. Conno y Osvaldo J. Nusdeo, *Las formas sustitutivas de la moneda metálica en Buenos Aires (1813-1822)* (Nº 27, abril de 1981) de Samuel E. Amaral, *La cabeza del general José de San Martín en la filigrana de los billetes argentinos* (Nº 28, agosto de 1981) de Osvaldo J. Nusdeo, *El papel moneda argentino desde sus orígenes hasta la caída de Rosas* (Nº 29, diciembre 1981) de A. J. Cunietti-Ferrando.

Fuera de los trabajos citados, en los últimos años se publicó *Obra de dos grabadores sobre una plancha de cobre*, del arquitecto de Paula, en *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Buenos Aires* (Nº 24, 1971), *Historia del Banco de la Provincia de Buenos Aires* (1972) de H. J. Cuccorese e *Historia del dinero en la República Argentina* (1974), edición del Banco Internacional.

Durante largos años, Barragán Guerra y Seghizzi coleccionaron los billetes emitidos en este siglo por la Caja de Conversión y el Banco Central y, en los archivos respectivos, rastrearon pacientemente los antecedentes de la aparición de los distintos valores, diseños, series y firmas. Fruto de esos sostenidos esfuerzos fue una obra capital sobre el tema, cuyo manuscrito, a la muerte de ambos autores, quedó en poder de sus familias. Estas respetaron la voluntad de los estudiosos y la edición del trabajo se confió al Centro Numismático Buenos Aires, lo que se cumplió en 1978. El libro, titulado *El papel moneda argentino en el siglo*

XX, fue previamente revisado y completado por Daniel H. Villamayor y lleva un prólogo de este autor en el que se procuró, a modo de introducción del tema, echar una ojeada a vuelo de pájaro sobre las emisiones argentinas del siglo precedente.

En el mismo año, Manuel Piñeyro y Mario Leal, dos jóvenes numismáticos profesionales, confeccionaron un catálogo muy completo de los billetes emitidos de conformidad con la ley N° 18.188 entre 1970 y 1977, con indicación de las firmas, series y variedades de papel. El trabajo fue prologado por el doctor Juan A. Ceriani, coleccionista muy avanzado de esas series de papel moneda, quien también colaboró con los autores en el ordenamiento del material y asesoramiento general.

Dos años después, otro destacado coleccionista reincidió con éxito en el asunto tratado por Barragán Guerra y Seghizzi. Ubaldo M. Guevara publicó en 1980, en edición de Carlos Janson, un catálogo muy completo y de correcta presentación del *Papel Moneda de la República Argentina 1890-1980*. Aunque el tema coincide casi exactamente con la obra anterior, Guevara se remontó a una década a fin de cubrir todas las emisiones de la Caja de Conversión (1890-1935), además de las del Banco Central. El libro fue prologado por el capitán Humberto F. Burzio, presidente a la sazón de la Comisión Directiva del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades.

Un año más tarde, culminaron los prolongados esfuerzos de otros dos especialistas que dedicaron casi un lustro al estudio de las emisiones porteñas y las nacionales. Pedro D. Conno, actual director del Museo y Archivo Histórico del Banco de la Provincia de Buenos Aires, y el doctor Osvaldo J. Nusdeo, filatelista y numismático, encararon la reseña del origen y evolución de los entes emisores de la Provincia de Buenos Aires, la Confederación Argentina y la República Argentina en el siglo XIX, así como la detallada catalogación de los valores aparecidos. La importante obra fue editada también por Carlos Janson y lleva el título de *Papel moneda nacional argentino y bonaerense. Siglo XIX. 1813-1897*, con prólogo de este autor.

El trabajo de Conno y Nusdeo se articula perfectamente con los de Barragán Guerra y Seghizzi y Guevara, con lo que las emisiones bonaerenses y nacionales quedan ampliamente cubiertas y sujetas sólo a rectificaciones o adiciones de pormenores. Pero queda todavía mucho campo de investigación en las emisiones de las provincias interiores que constituyen un verdadero desafío para los estudiosos locales².

² Este artículo trata sólo, como es evidente, el enfoque porteño del

estudio del papel moneda. A título excepcional, empero, mencionaremos algunas meritorias publicaciones de Rosario de Sta. Fe. Julio Martínez dio a la prensa *El barón de Mauá y Origen de los bancos en Rosario. El banco Mauá & Cía.*, ambos trabajos en 1942. La revista del Círculo Numismático de Rosario, fundado el 7 de septiembre de 1952, publicó: *Papel moneda y moneda metálica. Síntesis de las principales leyes bancarias* (Nº 1, 1970) de Camilo Miguel Anselmi, *Billetes del Banco Central de la República Argentina* (Nº 2, 1971) del mismo autor, *Billetes firmados por los miembros de la Caja de Conversión* (Nº 3, 1973) del mismo autor, *Juegos de firmas en los últimos billetes emitidos por la República Argentina* (Nº 4, 1973) de José Nosti, *Panorama del papel moneda en la Argentina del siglo XIX y Papel moneda emitido por el Banco Provincial de Santa Fe* (Nº 5, 1977) de Luis María Novelli. La *Revista de Historia de Rosario*, a su vez, dio a conocer un importante estudio titulado *Historia del papel moneda e instituciones emisoras en Rosario* (Nº 9, enero-junio de 1965) de Oscar Luis Ensínck, quien luego publicó *Monedas y bancos de la Provincia de Santa Fe*, en la *Historia de las instituciones de la Provincia de Santa Fe* (1970). Hay separata.



ELOY COELLO

Numismático Profesional

**MONEDAS - BILLETES -
MEDALLAS**

American Numismatic Association
Miembro Nº 101687

Av. Corrientes 753 - 1043 B. Aires
Local 21 394-0242 Argentina

Asesoramiento Contable Impositivo

Dr. HORACIO A. CABRERA

CONTADOR PUBLICO NACIONAL (UBA)

CAMOATI 5576 (Alt. Rivadavia 9800)

Tel. 69-4798 y 67-1492

NUMISMATICA BUENOS AIRES

Jorge A. Janson

*ENVIENOS SU DIRECCION Y LE ENVIAREMOS
UN BOLETIN PERIODICO EN FORMA GRATUITA*



Anuncia la aparición de los libros:

PAPEL MONEDA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

1890 - 1980

de UBALDO M. GUEVARA

y

**PAPEL MONEDA NACIONAL Y BONAERENSE
DESDE 1813 A 1897**

de PEDRO CONNO y OSVALDO NUSDEO

320 págs. ilustradas

Pedidos a:

LAVALLE 742, LOCAL 5 - BUENOS AIRES

Teléfono 392-2477

PREMIO CONFERIDO AL GENERAL URQUIZA POR LA BATALLA DE CASEROS

EDUARDO DE URQUIZA *

Hace aproximadamente seis meses, publiqué un trabajo que denominé "Historia numismática de la campaña libertadora de Urquiza". En la "Introducción del mismo en el antepenúltimo párrafo, decía: *No dudo que algunas piezas se pueden haber pasado por alto, sobre todo al tratar las correspondientes al Brasil, en donde he hallado dificultades, algunas de las cuales no he podido vencer.*

¡Qué lejos estaba entonces de pensar que no solo en los premios militares del Brasil había posibilidad de omisiones, sino que en la Argentina, y en la única pieza conferida en honor del vencedor de Caseros!

Muy conocido es el decreto de su creación.

Por acuerdo especial celebrado el día 3 de junio de 1852 en San Nicolás de los Arroyos, con asistencia de los señores gobernadores de provincias, excepto el de Entre Ríos, se confirió al general Urquiza el empleo de "Brigadier de la República Argentina", y una medalla de oro orlada de brillantes, con las inscripciones siguientes:

Anv. Leyenda: "La República Argentina a su Libertador Urquiza".

Rev. Leyenda: "Caseros - Febrero 3 de 1852".

Zinny en la "Historia de los gobernadores de las provincias argentinas", tomo 1, pág. 198 (edición "La Cultura Argentina"), y Rosa en su libro "Leyes y decretos sobre condecoraciones, medallas y monedas", pág. 107, hacen mención del mismo —omitido en la "Colección de leyes y decretos" recopilados por el doctor Ferreira—; y en la obra editada por el Ministerio de Guerra, bajo el título de "Historia de los premios militares", tomo III, página 233, dice así: "El general Urquiza no acordó medalla por

* Publicado por primera vez en la *Revista Filatélica de la Sociedad de Comerciantes en sellos postales de Buenos Aires*, Año II, Nº 26, Julio de 1929.

la batalla de Caseros y creemos que la misma decretada en su honor en el precedente acuerdo de San Nicolás, que publicamos, no fue nunca acuñada".

Al escribir mi libro, visité museos públicos y colecciones particulares, indagué a los entendidos en la materia y el resultado fue negativo. La medalla no existía. Ello me indujo a escribir el párrafo siguiente: *No existe constancia de que dicho premio fuese ejecutado*, pág. 86, obra citada.

Sin embargo, revisando la iconografía de Urquiza, hay un tipo de retrato, repetido en grabados ejecutados en diversas oportunidades, y tomado de una fotografía de Haynes en 1855, en que aparece el general ostentando sobre su pecho una medalla en forma estrellada, que a primera vista recuerda a la Orden del Sol.

Cuadros al óleo pintados directamente del natural, como es el de Penutti, y hasta las porcelanas con el busto de Urquiza, en colores, también dejan ver la misma medalla.

En cambio, una estampa tan difundida como lo es la tomada del retrato de Pickdam, en el que ella no aparece, es muy natural y lógico, teniendo en cuenta que dicho cuadro fue ejecutado en 1848, es decir, cuatro años antes de la batalla.

Es, pues, exacto que dicho premio existió, no es una fantasía de los pintores y dibujantes como alguien le atribuye, pues trabajos ejecutados en vida del general y cuadros tomados del natural, nos muestran sobre su uniforme militar un hermoso premio, que de no existir, el propio Urquiza hubiese prohibido el crearlo por solo capricho del artista.

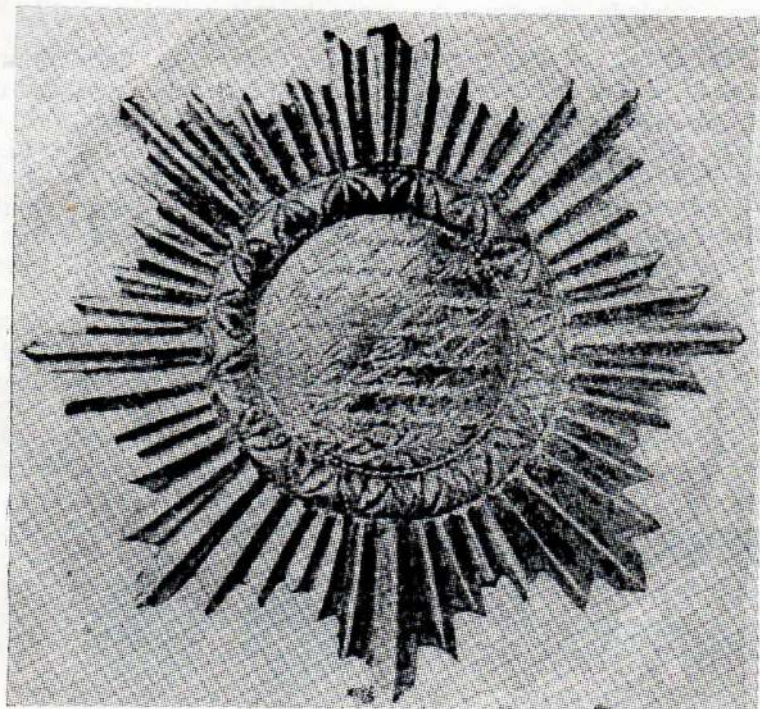
Hace algunos meses encontré un amigo y distinguido coleccionista de objetos camperos, quien me manifestó que en un local de remates en la Avenida de Mayo, había salido en venta un yesquero antiguo de coco, pieza muy buena y rara, y que conjuntamente con ella se vendió otra, que consistía en un disco de oro con unas inscripciones referentes a Urquiza, aplicado sobre una estrella de plata.

No le dio mayor importancia al asunto, y todavía agregó que creía fuese el *motivo central de alguno de esos pretales antiguos con aplicaciones cinceladas*.

No recordaba al comprador.

Yo, por mi parte, tomé el mayor empeño en dar con el poseedor de aquellas piezas, que no sé por qué, despertaron en mí una curiosidad y un afán de investigación nunca igualado.

Después de una larga búsqueda, di por fin con ellas; y aquel disco de oro montado en una estrella de plata, que pareció a mi amigo ser el motivo central de alguno de esos pretales antiguos con aplicaciones cinceladas, es a mi entender, nada menos que la medalla conferida a Urquiza por el triunfo de Caseros.



Si bien es cierto que las leyendas del decreto no concuerdan con la pieza, y que ella no tiene la orla de brillantes conforme al decreto de su creación, no es ello suficiente como para desecharla.

Ya es sabido el caso omiso que a veces hacían los artífices ejecutantes de las obras, apartándose de las instrucciones recibidas, y sin ir más lejos, tomemos por ejemplo el premio militar dado por el Uruguay, conmemorando la misma batalla de Caseros.

Según el decreto, la leyenda sería ésta: "El gobierno de la República del Uruguay - Al vencedor en los campos de Caseros"; en cambio, léese en la medalla esta otra leyenda muy distinta: "El gobierno de la República Oriental del Uruguay - Al vencedor en Monte Caceros".

Es la pieza en cuestión, hecha a mano, de un esmerado tra-

bajo. El centro está formado por un casquete esférico de oro con la inscripción siguiente: "Brigadier-General Dn. - Justo J. de Urquiza - General en jefe - del Ejército - Libertador - Febrero 3 de 1852". El todo distribuido en siete líneas. Bajo la leyenda dos gajos de laurel en sotuer. El casquete se halla superpuesto a una gran estrella radiante de ocho picos, cuyos rayos parten de una corona cincelada que sirve de orla a la aplicación central¹.

Por último y para terminar, recordemos que hace algunos años se dijo que la medalla conferida al teniente González por haber salvado la vida del general Urquiza el año 41, a raíz del desastre de Cagancha, no existía, y años más tarde apareció en poder de miembros de la familia del teniente, en la ciudad de La Plata, valioso premio que enriqueció la colección de don Alejandro Rosa, luego la de Berasategui, la misma pieza que hoy en día yo poseo.

Buenos Aires, junio de 1929.

¹ N. de la D.: Esta medalla única se encuentra en la actualidad en la colección Maguire, de Buenos Aires.

*Compra y venta de monedas, medallas,
billetes y antigüedades*

NUMISMATICA

MANOUKIAN



MAIPU 484 - Local 18 - Bs. Aires

Dr. ARTURO VILLAGRA

COLECCIONO

MEDALLAS DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
(Buenos Aires)

CASTRO BARROS 1280
MARTINEZ
Tel. 798-6700

UNA MONEDA LIGADA A LA TRAGICA SUERTE DEL VIRREY ELÍO

MANUEL GIMÉNEZ PUIG

Francisco Javier Elío no entró con el pie derecho, como suele decirse vulgarmente, en el Río de la Plata. El entonces coronel, había sido enviado a recuperar Colonia de manos de los ingleses que por entonces la ocupaban; y que siguieron ocupándola, luego de derrotar dos veces a las fuerzas a su mando. Obligado a retirarse de la Banda Oriental, participa en la reconquista de Buenos Aires y en el posterior reparto de puestos y honores es nombrado Gobernador interino de Montevideo y jefe de los "Voluntarios del Río de la Plata". Por estas fechas, le toca en suerte ser carcelero de presos ilustres; en Buenos Aires, como Comisario de Prisioneros, lo es del brigadier Beresford y las fuerzas inglesas rendidas a su mando y poco después, en Montevideo, del Diputado a Cortes don Juan Martín de Pueyrredón, que viene escapando de la invasión napoleónica a la península. Ambos lograrán escapar de su cautiverio —bien que sin responsabilidad por parte de Elío— y, con el tiempo, sus caminos volverán a cruzarse. Beresford luchará a su lado como aliado contra Napoleón, en la campaña de la Península; Pueyrredón tendrá algo que ver con el ocaso de su entonces naciente estrella.

Por cierto, que los avatares de las armas no eran nuevos para este navarro; nacido el 4 de marzo de 1767, había dedicado su vida a la carrera militar. Desde sus estudios en la Academia Militar del Puerto de Santa María, su práctica en el Regimiento de Cadetes y en el de Sevilla, hasta las campañas del Rosellón, en que es herido dos veces, pasando por su permanencia en Africa, donde se distingue en la defensa de Orán y Ceuta. Hombre con una instrucción superior al término medio de sus pares, no fue, ciertamente, un intelectual. Dotado de un valor nunca puesto en duda, la suerte de las armas lo favoreció en forma tal, que alguien dijo de él que era un enamorado de la derrota.

Jefe natural del que luego se conocería genéricamente como partido español —con mayor consenso en Montevideo que en Buenos Aires— no dudó en enfrentarse abiertamente con el Virrey don Santiago de Liniers, sospechado de poco afecto a la causa peninsular. Su poco tacto político y las intrigas del General Go-

yeneche, enviado especial de la autoproclamada Junta Suprema de Sevilla, llevan a dos consecuencias inmediatas: la separación de la Banda Oriental de la autoridad del Virreinato, y la destitución de sus cargos a ambos; primero de Liniers, y a poco de Elío, que regresa a España a principios de 1810. El camino de los dos hombres que aquí se separan, se volverá a unir en la otra vida. Don Santiago no tardará en encontrarse con unos fusiles en nuestra mediterránea Córdoba, que terminarán con sus padecimientos terrenales en nombre de Fernando VII. Don Francisco Javier tendrá que esperar algunos años aún, hasta concretar su cita con el torniquete que lo estrngulará, a orillas del mar Mediterráneo, también en nombre de Fernando VII.

En 1811 retorna Elío al Río de la Plata. Trae un muy discutible nombramiento de Virrey, tanto en sus aspectos formales como en los de fondo. Pero, fundamentalmente, en cuanto a su oportunidad histórica. Por supuesto, sus pretensiones no son aceptadas de buen grado por las autoridades de Buenos Aires y Montevideo no tiene medios como para imponerlas por la fuerza. Toda la energía de Elío no logra otro resultado que una salida honorable pero transitoria; el 20 de octubre de 1812 se firma un tratado haciendo mutuas concesiones y poco después, regresa a la península el último Virrey del Río de la Plata. Virrey que no pudo ocupar nunca su capital política, y que solamente fue reconocido como tal, parcialmente, en la Banda Oriental. En la Metrópolis lo esperan las Cortes, para investigar sus desaciertos, que fueron muchos. El resultado de la gestión que se le encomendó, y los métodos utilizados, le valen la afrenta de una pública amonestación.

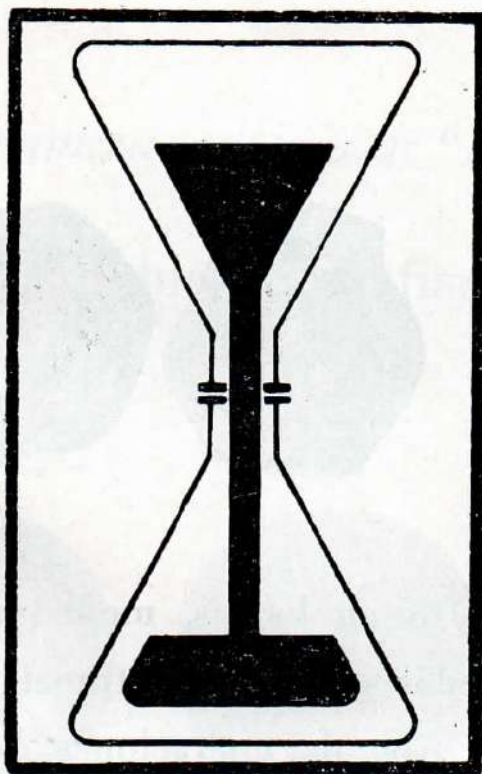
1813 encuentra a Elío luchando en la península contra el Emperador de los Franceses, que retiene cautivo al "deseado" Fernando. General en Jefe de los ejércitos de Cataluña y Valencia, tiene ahora como aliados a sus antiguos enemigos y prisioneros del Río de la Plata; los ingleses. Al enemigo actual, ya lo conoce de sus épocas en el Rosellón. Y la victoria, ahora, parece estar de su lado.

Liberado Fernando y vuelto al trono, los desvelos de Elío son recompensados con los nombramientos de Capitán General y Gobernador de Valencia.

Regresando de su cautiverio en Valencay, Fernando VII visita Valencia a mediados de abril de 1814. Elío lo saluda, en nombre de sus tropas, como Rey absoluto; y es en Valencia donde se redacta y fecha el pliego con el Real Decreto del 4 de mayo de 1814 donde se dispuso "vuelva todo al ser y al estado que tenía

1932 50 AÑOS 1982

Tecnología



Biomédica

LABORATORIOS
RIVERO

Si visita URUGUAY consúltenos

CAMBIO



Oro en barras, monedas de oro,
monedas extranjeras, transferencias y
todo tipo de operaciones de cambio

Avenida 18 DE JULIO 939
Esquina Plaza Independencia

MESSINA

En la primera vidriera de "18"

Su cambio de confianza



Teléfonos 900369 - 985030
MONTEVIDEO

AVIACAM S. A.

CASA DE CAMBIO



VIAGGIO

EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO

C. CENTRAL: CORDOBA 755 - SUC.: CORRIENTES 638 - BS. AS.

TEL. 392-8245 / 6269 / 6155 / 6256 / 393-7967 / 394-1953 / 49-3841

TX. 17430 CAMVIAR

en 1808". En Madrid, le toca en suerte notificarse oficialmente a un diputado americano, que es —hasta ese momento— presidente de las Cortes; entre las dos y las tres de la madrugada del 11 de mayo de 1814, el Auditor de Guerra don Vicente María Patiño se presenta en la casa de don Antonio Joaquín Pérez, diputado por la Puebla de los Angeles, para entregarle los pliegos que, de hecho, dan por terminada su función. También caduca la existencia de la "Pepa", Constitución liberal proclamada el día de San José de 1812; vuelven a ser legales las torturas abolidas solemnemente en 1813, y una ola de detenciones se abate esa misma noche sobre todo el territorio peninsular del reino. Curiosamente, es en Valencia, cuna del Decreto absolutista, donde la aplicación de estas medidas se ve obstaculizada por la integridad del magistrado don José María Puig, quien se negó a ejecutar tales encarcelamientos. Curiosamente también, el Presidente de las Cortes no opone resistencia ni reparo alguno a su aplicación: antes bien, facilita en todo cuanto está a su alcance la clausura del salón de sesiones de las Cortes y el secuestro de sus archivos; no es extraño si se considera que el diputado Pérez había firmado días antes el manifiesto o representación de "los persas", así conocido por comenzar de la siguiente forma: "Era costumbre de los antiguos persas pasar cinco días en anarquía después del fallecimiento de su Rey, a fin de que la experiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias los obligase a ser más fieles a su sucesor...". La "representación de los persas", unida a las noticias sobre la derrota que se creyó definitiva de Napoleón, decidieron a Fernando a seguir los consejos de Elío. Ahora, Elío no tendrá que temer las investigaciones y reconvenciones de unas Cortes molestas. Tampoco Fernando se verá limitado en sus maquinaciones.

A poco de los hechos arriba mencionados, tiene lugar un suceso por demás turbio y tenebroso. A un mismo tiempo, recibieron los segundos jefes militares de Cádiz, Sevilla y Valencia una orden del Ministro de la Guerra, Eguía, mandándoles que de inmediato y con la mayor reserva, procedieran a arrestar a los respectivos Capitanes Generales (Villavicencio, La Bisbal, Elío). Verificado lo cual, debía abrirse un pliego cerrado, que acompañaba al primero, y ejecutar de inmediato lo que en él se ordenaba; que no era otra cosa que el inmediato fusilamiento de los detenidos. Ante lo grave y sorpresivo de las órdenes, en los tres casos se cayó en dilaciones y consultas que, en definitiva, salvaron la vida a los condenados. Fue calificado el hecho como "horrible y feroz atentado", y se publicó en "La Gaceta" (15/7/1814) un manifiesto del Rey en el que se expresaba la regia indignación por haberse usado sacrílegamente su nombre para las

fingidas órdenes en contra de unos generales que, "con sus acciones y militares virtudes se han granjeado la estimación pública". Recibió Elio una carta autógrafa de Fernando en la que le aseguraba su regio aprecio, y se ofreció una recompensa de diez mil pesos a quien descubriese al autor de la maniobra, con más el perdón de sus propios delitos y el seguro del anonimato.

Las pruebas caligráficas demostraron que los pliegos en cuestión habían salido de manos de Juan Sevilla, oficial de la Secretaría de Guerra, quien habitualmente escribía de su puño y letra las comunicaciones militares de alto nivel. El resultado fue que, a los tres meses, por Real Orden se declaraba la inocencia del nombrado Juan Sevilla, a quien se colmaba de elogios y se concedía una renta vitalicia de cuatro mil reales, sobre una encomienda de la Orden de Alcántara. No se probaba, ni se hacía mención, a la forma en que se había llegado a demostrar su inocencia. Y la duda subsiste aún: ...se debió todo a un atentado de los opositores liberales, o fue obra del propio monarca, deseoso de librarse de testigos indeseables?...

No es del caso tratar los pormenores de lo que sucedió en Valencia durante los siguientes seis años. Elio asestó un enérgico golpe al bandolerismo que asolaba la región; pero también llenó las cárceles y los patíbulos con opositores políticos y conspiradores reales o supuestos. Coinciden las crónicas y los historiadores de uno y otro bando en reconocer que llegó a extremos de crueldad que sería odioso repetir aquí. Se constituyó en el campeón del absolutismo, que no solamente agobiaba a la península, sino que amenazaba con revitalizarse en América.

En el sur de España, un poderoso ejército estaba concentrado, a fines de 1819, para volver el Río de la Plata a la obediencia de Nuestro Amado Señor, don Fernando VII; no llegó a embarcar. Le diezmaron la fiebre amarilla y las ideas liberales, a las que habrían prestado buena ayuda las sociedades secretas y el dinero enviado desde América por Juan Martín de Pueyrredón, antiguo prisionero de nuestro personaje. El primer día de 1820 es el del pronunciamiento de don Rafael del Riego, que hace jurar a sus tropas la Constitución de 1812. Los sangrientos sucesos que siguen a su actitud, culminan con la aceptación por parte de Fernando de un estado de cosas diametralmente opuesto al que hasta entonces regía. Decía el Real Decreto de fecha 7 de marzo de 1820: "...siendo la voluntad general del pueblo, me he decidido a jurar la Constitución promulgada por las Cortes generales y extraordinarias en el año 1812. Tendréislo entendido y dispondréis su pronta publicación". Se abolió el Tribunal de la

Inquisición, se ordenó la libertad de todos los presos en las cárceles del Santo Oficio y se decretó la libertad de imprenta.

Recibida por Elio copia del Real Decreto el día 10 de marzo, la hace pública sin demora, y cumple lo que en él se dispone. Pero, estando en completa contradicción con una proclama suya pronunciada una semana atrás, y repugnando a sus arraigadas con-



Navier Elio

vicciones, tiene una actitud de mayor dignidad que la del Rey: renuncia al mando, transmitiéndolo al brigadier conde de Almodóvar, recién liberado de la cárcel. No acepta Elio los consejos de su esposa que lo incita a la fuga, y se pone en manos del nuevo Capitán General que, para su mayor seguridad, lo hace trasladar a la ciudadela de las fortificaciones. Quedó con esto satisfecho, de momento, el populacho. Absuelto en el proceso que se le instruyó a continuación, su vida parecía asegurada; no obstante,

siguió en la cárcel para bien de la tranquilidad pública y de su propia seguridad personal.

Pero la prisión de Elio —mas o menos voluntaria— no fué prenda suficiente para alcanzar esa tranquilidad pública. Los más indeseables elementos jaqueaban a las nuevas autoridades liberales, a punto tal que, en diciembre de 1821, una verdadera turba de contrabandistas y bandidos de toda la provincia, con sus trabucos y puñales a la vista, toman prácticamente el control de Valencia. Se jactaban de pretender encarcelar a los ricos y repartirse sus bienes, que así entendían estos elementos a la libertad. La anarquía de los persas era un hecho, sin necesidad de esperar la muerte del monarca.

Semejantes excesos, no pueden por menos que generar una reacción. En mayo de 1822, una insurrección trata de liberar a Elio de su prisión, para ofrecerle el mando. Fuere por espíritu previsor, por mejor conocimiento de la situación, o simplemente por rechazo a todo lo que no fuera ciega obediencia al mando, Elio rechaza la libertad, y se encierra solo en su calabozo. A duras penas pudieron rescatarlo fuerzas militares de manos del populacho que, a pesar de su actitud, veía en Elio al cabecilla del movimiento absolutista.

Sometido nuevamente a juicio, la principal prueba presentada en su contra fué una carta supuestamente escrita por el imputado, a una hermana que no tenía. Puede formarse una idea de la forma en que se llevó el juicio, si se tiene en cuenta que el Comandante General de la provincia, Conde de Almodóvar, había renunciado a su cargo, como también lo hizo su sucesor, Barón de Andilla, dos días antes de reunirse el Consejo que habría de juzgar al reo. Se excusó el general que seguía en la línea de mando, alegando razones de salud, y lo mismo hicieron varios otros; recayó el mando en el brigadier Cisneros que, sospechoso de absolutista, fué obligado también a renunciar. Por último, el mando superior de las armas en la tercera capital de España, por orden de importancia, vino a recaer en un simple teniente coronel (don Vicente Valterra).

Cumplido el requisito formal de tener quien presidiera el Consejo, reunióse éste en la mañana del 27 de agosto de 1822. Lo hizo en el teatro de la Universidad, quedando fuera enorme muchedumbre, a la espera. Previsoriamente, no concurrió el defensor a cumplir su cometido; en lugar de ello, envió por escrito su alegato. Duró hasta la madrugada del día siguiente la lectura del proceso, permitiéndose entonces que el acusado hiciera uso de la palabra, según había solicitado, para justificar su inocencia.

Vuelto al calabozo, y tras la deliberación del Consejo, se dictó el fallo. Se tardó todo un día de trámites legales para fallar lo que de antemano ya se sabía: "...el Consejo condena al referido Teniente General don Javier Elio por unanimidad de votos a la pena ordinaria de garrote, con arreglo a lo prevenido en el art. 1º de la ley de 21 de abril de 1821, previa degradación con arreglo a Ordenanza".

Aún era necesario que la Sentencia fuera firmada por el comandante de la plaza. Pero no animándose a hacerlo Valterra, ofició al brigadier Espino —al mando de todo el distrito militar— para que se constituyese sin demora en Valencia, de la que se hallaba circunstancialmente ausente. Sin respuesta del superior, a pesar de sus reiteraciones, y ante el creciente fermento popular, no quedó otro remedio al Teniente Coronel que firmar la sentencia del Teniente General. Lo hizo el 2 de setiembre de 1822, dando cuenta de ello al día siguiente en la Orden General de la guarnición, en términos que dejaban bien en claro la presión a la que se hallaba expuesto en su papel de Poncio Pilatos.

Conocido el carácter de Elio, no es de extrañar la entereza y resignación cristiana con que recibió la notificación de sentencia. Pero sí la forma tierna en que escribió a su hermano y esposa antes de afrontar el paso al que él, anteriormente, había enviado a tantos en ambos lados del Océano.

A los 55 años de edad, en la mañana del 4 de setiembre de 1822, y a orillas del mar Mediterráneo, el último Virrey del Río de la Plata devolvió a los hombres las insignias del mando, y a Dios su alma. Su uniforme despojado de entorchados y condecoraciones le sirvió de mortaja en la humilde fosa de ajusticiado. A modo de cortejo fúnebre, entraban en Valencia milicias liberales provenientes de Madrid que habrían de consolidar el poder de sus verdugos.

No podían, obviamente, permitir tal estado de cosas las Potencias de la Santa Alianza. El 7 de abril de 1823, fuerzas francesas al mando de Luis Antonio de Borbón, Duque de Angulema, invaden España. Son los "100.000 hijos de San Luis" que vienen a reintegrar a Fernando VII los poderes absolutos de los que se había —o le habían— privado en 1820. Fernando, cuidadoso de los detalles, no olvida declarar la guerra a Francia por tal atropello. Y los que más se distinguieron luchando contra Napoleón unos pocos años antes, son los que ahora sirven de vanguardia y exploradores a la nueva invasión.

Cercada Valencia por los partidarios locales del absolutismo ya anteriormente, lo es de nuevo a partir del 8 de abril de 1823,

un día después del cruce de frontera por los franceses. En esta oportunidad, los rigores del sitio y las consecuentes carencias, obligan a los defensores, como medio de allegarse fondos, a acuñar moneda con la plata labrada perteneciente a particulares e iglesias. Se emite en un solo valor, con módulo y peso correspondiente a las emisiones normales de dos reales, pero a ésta se le da valor de 4 reales; es, por lo tanto, "moneda de vellón", por no tener el contenido intrínseco de metal noble propio de las especificaciones legales. Esta pieza, de gran interés histórico, como la mayoría de las obsidionales, está acuñada a nombre de Fernando VII, y presenta en su reverso la leyenda "Valencia sitiada por los enemigos de la libertad". Enemigos de la libertad que, claro está, no eran sino partidarios de Fernando VII.

También este sitio a la ciudad fue levantado, y no es del caso extenderse en detalles que no hacen, obviamente, a nuestro personaje. Pero sí viene a cuento que, triunfante finalmente la reacción absolutista (noviembre de 1823 / mayo de 1824) el cadáver de Elio es exhumado y trasladado, con toda pompa, a la Catedral, donde recibe nueva sepultura. Durante el "terror de 1825", tan admirablemente reflejado por Benito Pérez Galdós, el mero hecho de poseer una de estas monedas era prueba suficiente de ser desafecto al régimen imperante, y podía costarle la vida a su dueño sin demasiadas dilaciones legales.

El cadáver de Elio pudo descansar en paz poco más de un siglo; en el cálido verano de 1936, fue exhumado de nuevo; esta vez por las turbas exaltadas que, al comienzo de la Guerra Civil Española, se ensañaron con sus restos. Tanto era el odio que su memoria provocaba aún en algunos. Tal vez su alma haya recibido más piadosa acogida.



Veamos cómo es en detalle esta moneda obsidional de una ciudad peninsular, acuñada a nombre de Fernando VII y de la libertad diez años después que las Provincias Unidas del Río de la Plata usaran la palabra "libertad" en su amonedación potosina, y dos años antes que, en Ayacucho, terminaran definitivamente las pretensiones de Fernando sobre estas partes de América.

ANVERSO

Busto de Fernando VII, vistiendo toga. Bajo el busto, y entre puntos, la fecha: 1823. Alrededor del busto, la leyenda: "Fern. 7o. por la G. de Dios y la Const.

Las palabras abreviadas, por necesidades de espacio, corresponden a:

"Fern." por Fernando.

"G" por gracia (como sinónimo de merced o dádiva).

"Const" por Constitución. Se refiere, obviamente, a la "Pepa" de 1812 y su inclusión diferencia las emisiones hechas por los liberales de las hechas por los absolutistas, que reconocen solamente a Dios como fuente del poder real.

REVERSO

En su parte superior, una estrella de ocho puntas sirve de principio y fin a la leyenda: "VAL. SITIADA POR LOS ENEMIGOS DE LA LIBERTAD". Resulta obvia la abreviatura de "Valencia".

En el centro, presenta una versión aproximada del escudo de la ciudad. En efecto, de acuerdo al concedido por el Rey don Jaime I "El Conquistador", cuando la tomó a los almórabides (28 de setiembre de 1238) éste consistía originariamente en un tetrágono con las barras o palos de Aragón: surmontado de un murciélago. La forma romboidal del escudo, estaba reservada a las mujeres en la antigua heráldica aragonesa, y don Jaime lo concedió a Valencia de esta forma, por considerar que su belleza tenía un carácter femenino. Con posterioridad, don Pedro IV le añadió la corona del entonces reino de Valencia, entre el escudo propiamente dicho y el murciélago de su parte superior; a ambos lados una letra "L" coronada, como inicial y símbolo de ser la ciudad "muy leal".

En la pieza que nos ocupa, justamente, han sido sustituidas las coronas sobre las letras "L" por el valor de la moneda; sobre la primera aparece un número 4, y sobre la segunda una R seguida de un punto, como abreviatura de la unidad monetaria de "reales".

CANTO: estriado.

MODULO: correspondiente a dos reales.

VALOR: 4 reales.

METAL: plata.

CASA DE CAMBIO

SERVIDIO Hnos. S.R.L.



Para todo tipo de operaciones de cambio

CONSULTENOS

Av. CORRIENTES 679
1043 BUENOS AIRES

392-3928
392-3272
393-5985

LAS MONEDAS SANMARTINIANAS DEL PERÚ

ALFREDO ESTÉVEZ y OSCAR HORACIO ELÍA

El Banco Auxiliar de Papel Moneda. Proyecto de creación

San Martín, queriendo subsanar la angustiosa situación provocada por la falta de medio circulante, nombró una comisión formada por personas de reconocida capacidad en materia económica y bancaria, para que lo asesorara y llevara a la práctica su idea de instalación de un Banco y emisión de papel moneda en Lima.

Ya en la Constitución provisional peruana se había indicado, en el artículo 7º que se establecería el cuño provisional del Estado, pero que no se alteraría el peso y ley que había tenido hasta el presente la moneda del Perú.

Antes de nombrar la comisión a que se hizo referencia, Unánime convocó a una reunión de notables en Cabildo abierto para tratar la idea del Banco. En dicha reunión se debatieron con toda vehemencia todas las teorías bancarias en boga, citándose antecedentes españoles, como ser la creación de la Compañía de Filipinas y el Banco Nacional de San Carlos.

Indudablemente, el obstáculo principal residía en que los antecedentes españoles mencionados se referían a bancos creados con capitales efectivos, mientras que para el que se proyectaba *"sólo se proponía un respaldo moral del nuevo Estado y el del municipio de Lima, recurriendo para obtener el capital a crear ciertos derechos sobre las importaciones y exportaciones del país"*¹.

En un curioso documento se sostenía que el Banco proyectado no necesitaba fondos para su constitución, pero necesitaba del apoyo de la opinión pública con el objeto de ir alejando la desconfianza de la población.

La garantía del Banco debían constituirla dos clases de bienes: una, la de los del Estado que garantizaban la empresa con

¹ Romero, Emilio, *Historia económica del Perú*, Buenos Aires, 1949, pág. 311.

medio millón de pesos. La otra eran los de propiedad individual, cuyos bienes variaban de dueño pero no de condición.

El Banco estaría destinado, en realidad, a emitir moneda papel, trámite difícil en aquellos momentos, porque no estaba arraigada esa idea en el público sino, por el contrario más bien repudiada, según las opiniones conocidas en esa época.

La idea sanmartiniana de crear papel moneda para dotar al Estado de los medios de pago indispensables para el normal desarrollo de las transacciones, ya había sido esbozada por su autor en 1817, cuando San Martín confesó esta inquietud a su íntimo amigo don Tomás Guido.

Con posterioridad a aquella fecha y con el fin de solucionar la escasez de dinero en Chile, propuso al Gobierno de ese país emitir cierta cantidad de billetes.

Esa idea de crear un Banco y emitir papel moneda también tuvo sus antecedentes en nuestro país. Al efecto debe recordarse que en 1811 surgió la idea de crear un Banco con el propósito de mejorar la situación económica existente.

"La Junta de Gobierno se dirigió al Consulado pidiéndole proyectara la fundación de un banco con el concurso de capitalistas para dar más actividad al orden progresivo del Estado. Esta primera iniciativa relacionada con la creación de un banco y emisión de papel moneda correspondió a Rivadavia que desempeñaba el cargo de secretario en el triunvirato formado por Chiclana, Paso y Sarreatea; el estudio de este proyecto fue presentado al Consulado el 21 de octubre de 1811. El Banco de Descuentos y Seguros Marítimos, como se llamaba la entidad, no pudo llevarse a cabo a raíz de no haberse podido conseguir el capital indispensable"².

Años después, el 24 de marzo de 1819 Pueyrredón dictó un decreto sobre pago de derechos de aduana en el cual se hace una mención al papel moneda. Allí existe una mención oficial "papel moneda", cuya emisión a través de los tiempos desempeñaría una función tan vital en la evolución política, social y económica argentina. No olvidemos que nuestro país fue uno de los primeros países del mundo que se emancipó "más pronto de la circulación a metálico"³.

Esa referencia demuestra la similitud existente en los pro-

² Elía, Oscar Horacio, *Evolución de la moneda en la República Argentina*, Buenos Aires 1942, pág. 20.

³ Alvarez, Juan, *Temas de Historia Económica Argentina*, Buenos Aires, 1929, pág. 97.

blemas económico-financieros de los países sudamericanos en los comienzos de su vida independiente así como la identidad en los proyectos de medidas tendientes a encarar esas cuestiones.

Hemos hecho alusión al estado en que se encontraban las finanzas del Perú al retirarse las tropas españolas de Lima, en momentos en que era necesario efectuar fuertes erogaciones para atender los gastos de la Independencia.

Esa circunstancia hace ver a San Martín la necesidad de crear un banco, como instrumento indispensable para hacer frente a la difícil situación financiera.

“Me hicieron pensar —dice San Martín— en el establecimiento de un Banco de papel-moneda. Era el único arbitrio para no acabar de arruinar al Perú con las contribuciones que exige la imperiosa necesidad. En su ejecución se imita a todas las naciones ilustradas, que han usado y usan de este arbitrio en sus apuros. Si falta el metal, que representando todas las especies comerciales pueda canjearse con ellas, es preciso reponerle otro signo que circule en su lugar.

“La amonedación de la casa de Lima montaba anualmente de cuatro a cinco millones de pesos, y en el presente año 1821, no pasa de poco más de un millón: faltan, por consiguiente, en el giro al pie de cuatro millones en numerario, cuyo hueco es menester llenar, mientras que avanzando las tropas de la patria sobre las del enemigo, las arrojan de nuestros opulentos minerales, y se extingue el papel con sus ricas explotaciones. Tal es la gran ventaja que presenta el Perú sobre los países de Europa. En sus guerras necesitan éstos aumentar el papel subsidiario en la misma razón en que se prolonga la guerra, por no tener minas de donde extraer el oro y la plata para amortizarle. Empezar la guerra en el Perú hacia la sierra, es comenzar a quitar el papel del círculo, porque es abrirse los depósitos fecundos de la plata para llevarla al cuño.

“Con el objeto de la erección del banco, hice formar una comisión de personas inteligentes, que me prestaran los planes que creyesen más apropiados a nuestra localidad, y circunstancias; y que tratasen de verificarlo sobre la garantía de un millón de pesos, que debía partirse entre el Gobierno y los ciudadanos. Por este medio debe fenecer el papel moneda al término de dos años; caso que la adversidad sea tan grande, lo que no es de esperar, que el Gobierno no lo suprima mucho antes por el laboreo de minas, y beneficio de metales, que se puede decir que en ninguna parte son más ricos, que a las puertas de la capital. La comisión ha correspondido a mi encargo, presentando la memoria, y reglas que ha creído oportunas, y que he orde-

nado se publiquen. La ilustre municipalidad, y el consulado han ofrecido a nombre de los propietarios y comerciantes la garantía del medio millón de pesos que se les propuso, y el Gobierno ofrece la del otro medio millón sobre los fondos saneados de la nombrada caja de censos, que pasan de dos millones.

“Las medidas que se toman, para que la buena fe sea la base del banco, y para que no tenga el fisco la menor intervención en su giro, ni que por ningún pretexto, sean cuales fueren las necesidades del Estado, se le ocupen, ni minoren sus caudales, hace esperar tomará crédito y permanencia, aun cuando ya no necesite de su auxilio la causa de la libertad. Son bien conocidas las grandes ventajas que ofrecen los bancos al comercio de todos los países donde existen. El Gobierno con este fin le proporcionará después recursos, que aumenten sus fondos en numerario. En el día es necesario ceñirse a lo preciso, y plantar las bases con el tino y actividad que espero de los ciudadanos conde del Villar de Fuentes, don Andrés Salazar y don Antonio Alvarez Villar, a quienes los representantes de los propietarios y comerciantes reunidos en este palacio en sesión libre me han propuesto para director, tesorero y contador. Apruebo desde luego la propuesta, y ofrezco favorecer sus trabajos con cuanto pueda del poder que ejerzo”⁴.

El futuro de la nueva entidad que se llamó Banco Auxiliar del Perú debía depender exclusivamente de la situación de Gobierno y de los resultados que había dado la experiencia. Cabe señalar que en el año 1800 ya se había sentido en el Perú, la falta de dinero circulante, vale decir, que la Casa de Moneda no producía la moneda suficiente para satisfacer las necesidades. Esta escasez continuó hasta 1815, fecha en la cual para subsanar este inconveniente, se nombró una Junta de Arbitros, la que propuso un plan de emisión de vales con valor de papel moneda, para suplir la falta de moneda metálica. Esa medida se llevó a la realidad, pero la población, acostumbrada a utilizar la moneda metálica, rechazó los vales, los que cayeron en desuso y fueron retirados de la circulación sin haber llegado a cumplir los fines que se persiguieron con su creación.

En conocimiento de todos estos antecedentes, la comisión designada por San Martín, que estaba integrada por los señores Andrés Salazar, Pedro Abadía, Matías Maestro, Diego Aliaga y Antonio Alvarez del Villar, después de meditados estudios, en los cuales se tuvo en cuenta la doctrina, la experiencia y los hechos económicos de esa época, acogió favorablemente el proyecto del

⁴ Archivo General de la Nación, Legajo de Guido. I. Museo Mitre, Archivo de San Martín.

general San Martín, elevando al ministro de Hacienda en diciembre de 1821, un dictamen aconsejando la creación del Banco. Banco.

Considerando que dicho informe reviste gran importancia para comprender las finalidades y alcances del Banco Auxiliar de Papel Moneda, estimamos oportuno dar a conocer el dictamen de la Comisión Asesora, el cual se transcribe seguidamente.

El dictamen de la Comisión Asesora

La Comisión Asesora designada especialmente se expidió en los siguientes términos:

“Excelentísimo señor:

“La Comisión nombrada para tomar en consideración el proyecto de papel moneda, y consultar los medios más adecuados para llevarlo a debido efecto, ha reconocido bien pronto, que la empresa es muy superior a sus fuerzas, ya porque para desempeñar dignamente apenas alcanzarían las luces, y conocimiento de personas muy versadas en la delicada ciencia de la economía política, que hoy forma la principal ocupación y estudio de las naciones más cultas de la Europa, ya también en razón de la vidriosa época presente; porque, como quiera que los hombres no sólo son hijos de sus sentimientos, sino de las circunstancias, síguese como muy natural consecuencia, que cuanto más críticas sean éstas, tanto mayores dificultades se han de tocar para conseguir lo que en tiempos de abundancia, o más sosegados y felices, sería tal vez muy fácil y asequible. Prescinde no obstante la comisión de las dificultades, y del fundado temor que inspira al tratar y desenvolver por todos sus aspectos un asunto, cuyo solo nombre, es decir, papel moneda, infunde a primera vista recelos y disgustos; y confiada en que la ilustración del supremo gobierno, no sólo dispensará los errores que pueda padecer, sino que también suplirá lo que de acertado y luminoso pudiera omitir en materia tan espinosa y delicada, se olvida de calcular sus luces y sus talentos, bien convencida de que nada importarán los defectos de ejecución, mientras que su trabajo se reconozca animado por un patriotismo verdadero, un deseo vehemente del acierto, y un decidido amor del bien y felicidad de este reino.

“Dirigida de tan nobles sentimientos procede esta comisión a desempeñar su encargo, anteponiendo algunas observaciones que juzga oportunas, para fijar el verdadero punto de vista, e

ilustrar el proyecto, o sea arbitrio de que se trata; haciendo igualmente ver la conexión y coherencia, que la necesidad de su establecimiento tiene con nuestra crítica situación presente. Indicará en seguida los medios, que consultando la seguridad, lo haga menos odioso, y exciten la confianza; esa sensación que consuela de presente, y hace agradable el porvenir, que en medio de las circunstancias más desgraciadas, eleva las ideas de patriotismo al punto de reputarse como un mal pasajero, lo que se mira como precio del orden y seguridad que se goza, y hace el fundamento principal de la felicidad de los pueblos civilizados.

“Cuando éstos logran el incomparable bien de la paz, el Gobierno, como padre solícito procura y proporciona a los individuos de que se compone, todo cuanto puede facilitar su felicidad y abundancia: como que de ello le resulta su riqueza y engrandecimiento, el fomento de la agricultura, el del comercio, el de las artes, la baja de impuestos, y la extinción de tributos: otros mil alivios y bienes son los resortes que mueve, y los benéficos resultados que ofrece la consecución de tan grande objeto: pero cuando por desgracia se ve precisado a defender y conservar sus estados, es preciso, y se hace indispensable aumentar extraordinariamente los gastos comunes y ordinarios; y de ahí los gravámenes, aun en los artículos de primera necesidad, las contribuciones directas e indirectas, los empréstitos voluntarios y forzosos, las capitaciones, y otros tantos arbitrios, que se han visto precisados a adoptar las primeras potencias de Europa para mantener una fuerza respetable.

“Existir, dice un célebre español, es el primero de los bienes, tanto para las naciones como para los individuos; mas como los pueblos debilitados por una dilatada serie de males, ni pueden sostenerse mucho tiempo contra émulos poderosos, si no recobran las fuerzas perdidas, o mediante su opinión y crédito hacen renacer nuevas, es de aquí, que de tal modo se halla enlazada su defensa con sus medios pecuniarios, o con arbitrios, económico-políticos que los substituyan que en vano se formarán planes de campaña, si no los acompañamos de tales auxilios, o morales o efectivos que den al Estado la nueva vida y robustez que necesita.

“Si leemos los anales de la Europa, encontraremos, que tanto en tiempos pasados como en nuestros días, la necesidad de mantener ejércitos permanentes para la mutua defensa y conservación de las naciones, ha crecido tanto los gastos, que no hay Gobierno que pueda cubrir los suyos con los ingresos comunes: han tenido pues que acudir a medios extraordinarios a medida que han sido extraordinarias las circunstancias en que se han visto; pero como quiera que las contribuciones tienen sus límites,

de que no pueden pasar sin dar un golpe fatal a los manantiales de la prosperidad pública, y comprometer la existencia política de los Estados, se ha hecho forzoso recurrir al crédito y la opinión; y si los resultados no siempre han sido felices, es porque faltando los gobiernos mismos a sus palabras, y a sus obligaciones, se han privado del mejor de los recursos. No ha sucedido así a la Inglaterra: que mirando la conservación de su crédito como su principal recurso, ha guardado tan religiosamente sus pactos y contratos, y ha sido tan fiel a sus promesas, que esta misma delicadeza y puntualidad, la han hecho triunfar de todos los inconvenientes, mejorar su agricultura, perfeccionar su industria, y extender su comercio de un modo prodigioso. La fe pública asegurada y la confianza en la nación establecida: he aquí los dos agentes, que le han proporcionado recursos para elevarse al alto grado de poder en que la vemos.

“El Perú, este reino que tanto ruido ha hecho en Europa por sus ricas producciones minerales, se vio a su vez envuelto en la serie de sucesos extraordinarios, consiguientes a la revolución del mundo europeo, y se ha encontrado sucesivamente en los apuros que pone una guerra dilatada. ¿En circunstancias tales, a quién acudirá el Perú por auxilios? En su prosperidad las naciones a nadie ocurren; en su pobreza y apuros van a los extraños para ser auxiliadas, aunque sea a costa de pactos gravosos. Ni este miserable recurso hay aquí, porque vivimos a inmensa distancia de los pueblos prestadores; y si a este triste cuadro de nuestra actual situación en razón de medios pecuniarios, no siguiera el proponer el arbitrio más adaptable para remediar males tamaños; más bien aparecería que tratábamos de desmayar a los amantes del Estado y del orden, que de excitarlos a emplear sus recursos y fuerzas en socorrerlos. Nada debe omitirse cuando se trata de sostener a éste, por medio de la opinión y la confianza.

“El papel moneda es el objeto o arbitrio que propone esta comisión, imitando lo que han hecho los gobiernos más cultos en iguales condiciones: sus apuros han consistido principalmente en la falta del signo representativo, que debe canjearse por todas las especies vendibles, y necesarias para sostenerse en la guerra. *Las naciones, dice Say, que se han visto empeñadas en guerras, sin haber juntado de antemano los capitales necesarios para sostenerlas, y sin bastante crédito para procurárselos por medio de empréstitos, han tenido que recurrir siempre al papel moneda, u otra cosa equivalente.*

“Con una creación de billetes en debida proporción, se aumenta, dice Genovesi, considerablemente la cantidad de moneda representativa, con cuyo aumento se aviva y facilita el comercio; y tal fuerza tiene en el ánimo de los comerciantes la fe

pública, que hay muchos que en medio de una suma opulencia, apenas se hallen con dinero en especie en todo el año. El gran Sinclair autor de la célebre obra titulada Historia de la hacienda nacional, gravámenes y recursos de las rentas del imperio británico, dice lo siguiente: Cuanto más medito sobre el particular, más satisfecho estoy de que ningún país puede florecer o prosperar sin tener una circulación abundante, o lo que es lo mismo, dinero, o cosa que lo valga, y lo represente a un interés moderado: cuando esto llega a verificarse mediante un banco, que pague en metálico cuanto papel se le presente, es por cierto el mejor sistema; pero aun cuando esto no pueda verificarse, o a causa de imprevistas guerras, de lujo, o de extravagancia y profusión pública, siempre vale más, y es más preferible sostener una circulación activa, aunque sea sólo de papel moneda, que no permitir que el medio circulante y representativo, que tal esencial e interesante es para la prosperidad de una nación, llegue a faltar y desaparecer. Y a la verdad, estoy más que convencido, que a la larga más bien adquirirá un país la cantidad suficiente de moneda sonante sosteniendo su industria con papel, que si se deja anonadar, y perecer esa misma industria por falta de fondo o crédito que la sostenga.

“El insigne barón Baring, uno de los primeros comerciantes de Inglaterra, y de los más ilustrados del mundo mercantil, dice en su apología del Banco de la Gran Inglaterra que se ha mirado hasta ahora como una cosa fuera del alcance del entendimiento humano el calcular y fijar correctamente las causas, y el modo con que se mueve esta inmensa máquina que llamamos circulación esto no obstante, no puede caber duda en que la circulación de quince millones y medio de libras esterlinas en papel moneda, o setenta y siete millones y medio de pesos fuertes, hace mover con una facilidad, que sólo viéndolo puede creerse: 1) esa gran masa que llamamos hacienda nacional, sus empréstitos, sus gastos, sus rentas, etc., que pueden regularse cuando menos en 50 millones de libras esterlinas, o 250 millones de pesos fuertes; 2) la exportación general del reino; 3) la importación; 4) el giro interior y exterior; 5) las negociaciones privadas de enorme valor; 6) la agricultura, navegación, minas, etc., etc. Si paramos, añade, un poco la atención en la pequeñez del espacio que el sol ocupa en el firmamento, no podremos menos de admirarnos, y quedar atónitos al reconocer, que no hay rincón del mundo que deje de participar del benéfico efecto de sus vivificantes rayos. El Banco de Inglaterra es pues el sol con respecto a la agricultura, comercio y hacienda nacional de la Gran Bretaña; y la circulación de quince millones y medio de su papel moneda es la base sobre que hasta ahora han descansado su comodidad, su derecho de propiedad y su seguridad”.

Excusa esta comisión ser molesta produciendo como pudiera varias citas de los más célebres economistas, cuales son Smith, Desthut, Tracy-Garnerin, Ricardo, Necker y Cabarrus en apoyo de su proyecto; porque a nadie conduce explayar erudición cuando cuanto se diga puede reducirse y comprenderse en los cuatro axiomas siguientes:

1. Que el aumento del medio circulante, o representativo del dinero produce aumento de trabajo, de comercio y de ingresos por consiguiente;

2. Que el mejor modo de conseguir este aumento es un sistema bien arreglado de papel moneda puesto en circulación;

3. Que pudiendo entrar en circulación por este único medio hasta las fincas y bienes inmuebles del gobierno, que hoy no giran, la masa de riqueza que podría circular acallaría todas las necesidades y deseos, haciendo al gobierno poseedor de cuanto necesite para sostener el Estado interiormente, y hacerse respetar en lo exterior;

4. Que bien arreglada la circulación de este papel moneda se facilitarán ciertas entradas periódicas, que difundándose en el público harán cesar todo ahogo mercantil, y facilitarán que los pedidos del tesoro público, o sea del gobierno se llenen sin quejas y sin dificultades.

Tales son las ventajas, que en opinión de esta comisión reúne el plan y observaciones que acompaña, para poner en circulación el papel moneda en este reino sobre bases firmes y tan sólidas, que no duda puede llevarse completamente al debido efecto, removerse las objeciones que contra él se presenten, y que una vez bien establecido, sea el manantial más fecundo y seguro de riqueza y prosperidad nacional. *El supremo gobierno es quien únicamente puede promover semejante establecimiento y dar el impulso necesario. Ninguna relación deben tener con el Banco que se propone aquella autoridad ni sus oficinas, antes bien, deberá ponerse entre uno y otras una muralla más doble que la que separa la Tartaria de la China, como dice Beramendi hablando de este mismo asunto. El dinero y la confianza se esconden delante de la violencia, y huyen de las bayonetas, al paso que se acercan a los ciudadanos de probidad que manejan los negocios públicos con inteligencia y habilidad abiertamente y sin velos ni misterios; y que confundiendo por decirlo así, el interés público con el privado, aseguran la confianza, porque ésta crece en razón de la pureza de sus intenciones y de su celo.*

(Concluirá en el próximo número)



VERITAS

DESODORANTES MASCULINOS
PRODUCTOS DE TOCADOR

**POLVO DESODORANTE
MASCULINO**

protector de la piel
indicado para todo
el cuerpo.

**CREMA DESODORANTE
ANTISUDORAL
VERITAS**

**DESODORANTE VERITAS
EN AEROSOL**



G. Brion

NUEVOS!

JABONES DE COCO
Y GLICERINA

Veritas

AMBAR - RUBI - ESMERALDA

- El jabón de COCO es ideal para el lavado de cabellos grasos. Su abundante espuma elimina las impurezas de la piel.

- El jabón de GLICERINA es humectante. Su límpida transparencia la confiere la pureza de sus componentes asegurándole una piel bien hidratada, suave y fresca.

PRODUCTOS DE LA FARMACO ARGENTINA - DIVISION COSMETICA



LA NUMISMATICA EN LA FUNDACION DE LA PLATA

ROLANDO DORCAS BERRO (H)

Es conocida la importancia que le cabe a la numismática como ciencia auxiliar de la historia y el desarrollo adquirido por la misma a través de los años, especialmente en el siglo pasado. Hubo un período en nuestro país en que no podía concebirse ningún acontecimiento cívico o cultural de importancia si no se perpetuaba en el correspondiente recuerdo metálico, ya fuera en forma de medalla o plaqueta.

Así fue como una considerable cantidad de piezas de los más diversos materiales, cuños, símbolos y grabados, que hoy constituyen el afán y la delicia de los coleccionistas, se emitieron para señalar fechas fundacionales, homenajes, premios, fiestas, etc.

Pues bien, hace una centuria, cuando el genial Dardo Rocha se dio a la tarea de echar las bases de la nueva capital de la Provincia en las tierras vírgenes de la estancia de don Martín J. Iraola, medallas y monedas de la época acompañaron los instantes iniciales del memorable 19 de noviembre de 1882, como objetos representativos y dignos de ser conservados para las generaciones venideras. En efecto, en la redoma de cristal que se depositó en el paralelepípedo de piedra del Azul, además de una copia del acta de la fundación y otros testimonios y recuerdos alusivos, se incluyó "una colección completa de monedas argentinas, orientales, francesas, italianas e inglesas", de las que no se posee inventario, pero que suponemos lógicamente serían las en circulación en el momento de los hechos, y una considerable cantidad de medallas que sí está pormenorizada en documentos de la época y cuyo detalle es el siguiente:

Jura de la Constitución, Sociedad Científica, Ferro-Carril al Pergamino, Paz de Montevideo, Exposición de Córdoba, Exposición Continental, Exposición Italiana, Sociedad Farmacéutica Italiana, Rivadavia, Gefe de Policía, Escudo Curupaítí, Río Negro, Sociedad de Lobos, Pobladores del Chaco, Club de Ajedrez, Pueblo General San Martín, Yatay, Pueblo de Ayacucho, Los pobladores de los Montes del Tordillo, Sociedad Rural Argentina, 25 de Mayo, Esmeralda Cervantes, Sociedad Comercial Mayorista, Consejo Escolar de San Miguel, Cerrano, Sociedad de Bene-

ficencia, Municipalidad de Barracas, Premio al talento, tres coronas, Cuerpo de Bomberos, Consejo Escolar de Barracas, Sociedad Española "La Marina", Logia Unión Italiana, Juez de Paz de Matanzas, Sociedad Dante Aligieri, Instituto del Sud, Sociedad Rural Argentina, Guardia Nacional de Corrientes, Colegio Militar Nacional, Sociedad Tipográfica Bonaerense, Colegio Anglo-Porteño, Círculo Médico Argentino, La División Carhué, tres medallas de Rosas, tres medallas de la Sociedad de Beneficencia, ocho medallas Policía, Comisaría Rural, Ferro-Carril del Oeste, Sociedad de la Victoria, Templo Masónico de la Boca, Centro Espiritista, Sociedad Italiana de Dolores, Gobierno de Entre-Ríos, Colegio Griego, Sabiduría, Inauguración de la Exposición Italiana, Municipalidad de Curuzú-Cuatiá, Campaña del Paraguay, Liberté, Ovalo Grande, Cruz de Malta, Ovalo Chico, Estrella Uruguayana, Asalto de armas, Guardia Nacional de Buenos Aires, Moral, Aplicación, Estímulo, dos medallas de bautismo, Compañía Tramways Nacional, Estrella Hospital Italiano, diez medallas de bronce, catorce distintivos masónicos¹.

Como vemos, en circunstancias tan especiales y auspiciosas, la perdurable ciencia tan íntimamente ligada a la historia, que alcanzara categoría en el siglo pasado, acompañó y jerarquizó el hecho que evocamos, motivo por el cual nos ha parecido oportuno recordarlo, pues pone de manifiesto la sensibilidad de los hombres de entonces y habla de la importancia que atribuían a la materia que representaba.

Esperamos, finalmente, que las piezas depositadas en la cripta, verdaderos testigos presenciales del nacimiento de La Plata —que no dudamos serán ubicadas y recuperadas en este año del centenario—, se exhiban posteriormente al público como han prometido las autoridades del primer estado argentino, en homenaje al Dr. Rocha y a los demás personajes que lo acompañaron en la gesta fundadora, en un acto estrictamente didáctico de emotivos contornos, que estamos seguros alcanzará vastas proyecciones entre estudiosos y aficionados.

¹ Se ha transcripto textualmente la redacción y grafía.

CENTRO NUMISMATICO BUENOS AIRES

Toda la correspondencia debe ser dirigida
a nuestra sede social:

Laprida 1335 - 1º 4

1425 Buenos Aires

CRONOLOGIA

Dijo luego Dios: *Haya en el firmamento de los cielos lumbreras para separar el día de la noche, y servir de señales a las estaciones, días y años.* Génesis I, 14.¹

ADOLFO ENRIQUE RODRÍGUEZ

I

CRONOLOGIA. CONCEPTO. DIVISIONES

La *Cronología*², se ocupa de la medida, división y computación del tiempo. Nació con el hombre, pues a éste, desde su aparición en el escenario de la Tierra, le preocupó reducir a términos mensurables su transcurso, para ubicar en él los hechos de la vida y conservar la memoria de ellos. De ahí que ella sea invaluable ciencia auxiliar de la *Historia*, siéndolo también de la *Epigrafía*, *Paleografía*, *Diplomática*, *Numismática* y *Religión*.

Como es lógico, lo primero que el hombre diferenció fue el *día*, con sus dos unidades: *día y noche*, aunque éstas —como es sabido— no tienen igual duración en todos los puntos de la Tierra, ya que están reguladas por la latitud y las Estaciones.

Vinculados a la duración del día y de la noche, advirtió la presencia del *Sol* y de la *Luna*, y más tarde supo del fenómeno de la rotación de la Tierra en torno a su eje, del de ella alrededor del Sol, y el de la Luna rotando en torno a la Tierra. Con ello ideó, como veremos, diferentes *Calendarios* (solares, lunares, y lunisolares o mixtos).

Para su estudio la Cronología ha sido dividida en: I) *Cronología Astronómica* o *Matemática*, y II) *Cronología Técnica* o *Histórica*.

¹ Nacar Fuster, Eloíno y Colunga, Alberto, *Sagrada Biblia, Versión directa de las lenguas originales*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, MCMLXI, pág. 28.

² Del griego: *Cronos* = tiempo, y *Logos* = tratado.

II

CRONOLOGIA ASTRONOMICA O MATEMATICA. DIA, SEMANA, MES, AÑO

La *Cronología Astronómica o Matemática*, trata de la división del tiempo en *días*, basándose en el movimiento de rotación de la Tierra en torno a su eje; en *semanas*, considerando las fases de la Luna; en *meses*, tomando en cuenta el movimiento de la Luna alrededor de la Tierra; y en *años*, en atención al movimiento de la Tierra alrededor del Sol.

Día

Día es el tiempo en que la Tierra demora en dar una vuelta completa en torno a su eje. Se distinguen: el *día Solar*, el *día Sideral*, y el *día Civil*.

Día Solar se denomina al tiempo que demora el Sol en volver a pasar por el mismo meridiano terrestre o lo que es lo mismo, el que tarda la Tierra, girando en torno a su eje, desde que el Sol se presenta en el meridiano del lugar considerado punto de partida, hasta reaparecer en él. Se considera de mediodía a mediodía. Por no ser uniforme el movimiento aparente del Sol o el movimiento real de la Tierra, resulta de ello días de diferente duración, aún en el mismo lugar.

Día Sideral, se llama al tiempo transcurrido entre dos pasajes consecutivos de una estrella por el mismo meridiano de un lugar; es decir la demora en observar una estrella dos veces desde el mismo punto de la Tierra, como consecuencia del movimiento de rotación de ésta alrededor de su eje. Es menor que el *día Solar*, y como éste también se cuenta de mediodía a mediodía.

Día Civil, es un período convencional de 24 horas, cada una de las cuales se divide en 60 minutos, los que a su vez constan de 60 segundos cada uno. A diferencia de los anteriores, se inicia a medianoche, durando hasta la medianoche siguiente.

El *día*, entendiendo el vocablo comprensivo de sus dos divisiones: *día* y *noche*, fue considerado de diversas maneras según los pueblos. Para algunos se iniciaba a la salida del sol³, y para otros al mediodía⁴. Hubo quienes lo computaron desde el atardecer⁵, con la aparición de la Luna, y los que consideraron iniciarlo a medianoche⁶, costumbre que hemos heredado a través de Occidente.

³ Caldeos, egipcios, persas, sirios y griegos modernos.

⁴ Arabes antiguos y umbrios.

⁵ Hebreos, judíos modernos, chinos, griegos antiguos, romanos, italianos (hasta el siglo pasado) y musulmanes (hasta hoy).

⁶ Romanos.

En cuanto a su división, la Biblia distingue en *día* (luz) y *noche* (tinieblas), y también en *mañana* y *tarde*⁷. Los persas diferenciaron la *aurora* (de medianoche a la salida del sol), el *tiempo del sacrificio* (de la salida del sol al mediodía), la *plena luz* (de mediodía al ocaso), la *salida de los astros* (desde el ocaso solar a la aparición de las estrellas), y el *tiempo de las oraciones* (del crepúsculo a medianoche)⁸.

Caldeos y babilonios dividieron el día en doce partes iguales que llamaron *kaspu*, equivalentes cada una a dos horas, y después idearon la división del *kaspu* en 60 minutos, subdividiendo cada uno de éstos en 60 segundos⁹.

Los romanos, antes de dividir en horas, distinguieron: *hacia el día* (diluculum), *mañana* (mane), *hacia el mediodía* (ad meridiem), *mediodía* (meridies), *después del mediodía* (de meridie), *puesta del sol* (suprema), *atardecer* (vespera), *crepúsculo* (crepusculum), *primera antorcha* (prima fax), *noche entrada* (concubium), *noche negra* (intempesta nox), *medianoche* (media nox), y *canto del gallo* (gallicinium)¹⁰.

La división en horas, la hicieron durante el reinado de los Antoninos (siglo II), copiando a los griegos que la habían adoptado en el 263 a. de J. C.

La Semana

La semana¹¹ es un grupo de siete días vinculados a las fases de la Luna, de origen hebreo, al que los caldeos —pueblo de astrónomos— dio a cada uno de los días que la integraban, nombres de algunos cuerpos celestes que observaban: *Sol*, *Luna*, *Marte*, *Mercurio*, *Venus*, *Júpiter* y *Saturno*.

Los griegos la adoptaron en el siglo II a. de J. C., y de ellos pasó a los romanos en el siglo III de nuestra Era, que los denominaron: *día del Sol* (dies Solis), *día de la Luna* (dies Lunae), *día de Marte* (dies Martis), *día de Mercurio* (dies Mercurii), *día de Venus* (dies Veneris), *día de Júpiter* (dies Iovis), y *día de Saturno* (dies Saturni)¹².

⁷ Génesis I, 4 y 5.

⁸ Coudere, Paul, *El Calendario*, traducción de Pedro Voltes, Colección Surco, Salvat Editores S. A., Barcelona, 1965, pp. 39-42, y *Le Calendrier*, Presses Universitaires de France, Paris, 1961, pp. 36-38.

⁹ *Ibidem*, pp. 40-42.

¹⁰ *Ibidem*, pág. 40.

¹¹ Del latín: *septimana* = grupo de siete días.

¹² Agustí y Casanovas, Jacinto, y Voltes Bou, Pedro, con la colaboración y bajo la dirección de Vives, José, *Manual de Cronología Española*

La Iglesia Católica, para no usar nombres paganos, por influencia de los primeros cristianos, los llamó: *día del Señor* (dies Dominica), *Feria II* (feriæ II), *Feria III* (feriæ III), *Feria IV* (feriæ IV), *Feria V* (feriæ V), y *Feria VI* (feriæ VI), y por contagio hebreo, el día de Saturno, pasó a ser *Sabbatum*¹³. Pero esto tuvo vigencia sólo para los textos litúrgicos, pues en la vida ordinaria el pueblo continuó con los nombres romanos, que hoy castellanizados son nuestros *Lunes*, *Martes*, *Miércoles*, *Jueves*, *Viernes* y *Sábado* (sabbat hebreo), pasando el día del Señor a ser *Domingo*. Sólo en Portugal y Galicia se empleó la denominación eclesiástica, lo que ha subsistido en el primer país, y por herencia en el Brasil, que continúa con los medievales nombres de *Segunda Feira*, *Terça Feira*, *Quarta Feira*, *Quinta Feira* y *Sexta Feira*, para los días Lunes a Viernes, además de Sábado y Domingo nuestros.

Francia e Italia, emplean —en sus respectivos idiomas— nuestras denominaciones, no ocurriendo lo mismo en Inglaterra y Alemania. Así los ingleses usan los nombres de *Sunday* (día del sol = domingo), *Monday* (día de la Luna = lunes), *Tuesday* (de Tiw, el Marte germánico = martes), *Wednesday* (de Woden = Odin, el Mercurio germánico = miércoles), *Thursday* (de Thor, dios del trueno = jueves). *Friday* (de Frigga, equivalente de Venus = viernes), y *Saturday* (día de Saturno = sábado).

Los alemanes emplean *Sonntag* (día del Sol = domingo), *Montag* (día de la Luna = lunes), *Dienstag* (de Ding, día de las deliberaciones = martes), *Mittwoch* (media semana = miércoles); *Donnerstag* (día del trueno = jueves), *Freitag* (de Frigga, equivalente de Venus = viernes), y *Sonnabend* (víspera del domingo = sábado)¹⁴.

El Mes

El mes¹⁵ es una unidad de tiempo vinculada al movimiento de la Luna, satélite de la Tierra, girando alrededor de ella en un período denominado *lunación*, que se cuenta desde una Luna Nueva a otra consecutiva Luna Nueva. Ese lapso, cuya duración media es de 29 días, 12 horas, 44 minutos y 2,8 segundos, fue adoptado

y *Universal*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Medievales, Madrid, MCMLII, pág. 16.

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ Payne-Gaposchkin, Cecilia, *Introducción a la Astronomía*, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1964 pág. 15.

¹⁵ Del latín: *mensem*, y éste de *mensuram* = medida del tiempo.

por los pueblos antiguos. Este es el *mes lunar*. Además de él existe el *mes solar* y el *mes lunisolar* o *mes civil*.

El *mes solar* se vincula al movimiento aparente del Sol y al tiempo que éste tarda en recorrer 30 de los 360 grados de la *Eclíptica*. El *mes lunisolar* concilia los movimientos del Sol y de la Luna. Es pues convencional y su duración es de aproximadamente la duodécima parte del año.

La *Eclíptica* (trayectoria aparente del Sol a través del Cielo) pasa por el centro del *Zodiaco* que es una zona o faja celeste de 16 a 18 grados de anchura. Esta, desde muy antiguo ha sido dividida en doce secciones, que comprenden igual número de constelaciones llamadas "*Signos del Zodiaco*", cada una de las cuales ocupa 30 grados de los 360 de la *Eclíptica*. Sus nombres latinos, son: *Aries* (Carnero), *Taurus* (Toro), *Gemini* (Gemelos), *Cancer* (Cangrejo), *Leo* (León), *Virgo* (Virgen), *Libra* (Balanza), *Escorpio* (Escorpión), *Sagitario* (Arquero), *Capricornio* (Cabra marina), *Acuario* (Acuario), y *Piscis* (Peces)¹⁶.

El Año

El año¹⁷ es un período de tiempo vinculado al cambio de las constelaciones con las Estaciones, y al igual que el día puede ser *Solar*, *Sidereal* y *Civil*. También existe el *Año Lunar*.

Año Solar o *Trópico*, se denomina al tiempo que el Sol demora para llegar al Equinoccio¹⁸ de donde partió. El año solar consta de 365 días,

Año Sidereal, es el tiempo que el Sol tarda para llegar en la *Eclíptica* al punto del Cielo de donde partió, y dura 365 días, 6 horas, 9 minutos y 9,5 segundos.

Año Civil, es el adoptado por comodidad y dura 365 días, dejando de lado las fracciones del año solar y del año sidereal, pero cada cuatro años toma en cuenta el solar, para agregar un día más, resultando así un año de 366 días llamado *bisiesto*. Como éste en realidad no es de 24 horas sino de 23 horas, 13 minutos y 10 segundos, periódicamente debe hacerse una corrección, como se verá.

El año civil ha sido dividido en 12 partes llamadas *meses*. Estos se dividen en *semanas* de 7 días cada una, que no coinciden exactamente con los meses, lo que tampoco ocurre entre éstos y el *año*, pues cada mes tiene 4 semanas y fracción, y cada año 12 meses y fracción.

Año lunar, es el espacio de tiempo comprendido por doce *lunaciones* o *meses lunares*, y no coincide con el *año solar* ni con el *año sidereal*. Para regularizar el año lunar se alternan meses de 29 días con otros de 30. Resulta así un año de 354 días, inferior en 11 al *año civil*, lo que da lugar, cada tres años, a la acumulación de una diferencia de 33 días, 30 de los cuales se intercalan entonces como una lunación suplementaria denominada

¹⁶ Payne-Gaposchin, Cecilia, op. cit., pág. 5.

¹⁷ Del latín: *annulus* = anillo.

¹⁸ Se llaman *equinoccios* a los puntos opuestos de la *esfera celeste* en los que la *Eclíptica* corta al *Ecuador*.

5 horas, 48 minutos y 46 segundos, y se divide en cuatro estaciones: Primavera, Verano, Otoño e Invierno.

embotismal o *embotismica*. Como aún sobran 3 días éstos se añaden a los 11 sobrantes del siguiente, y así sucesivamente hasta formar una nueva lunación, que se intercala otra vez.

A estos residuos se les llamó *Epactas*¹⁹. En consecuencia la Epacta es el número de días en que el año solar excede al lunar, o el que debe agregarse a un año lunar para igualarlo al solar, lo que varía cada año como consecuencia de acumularse anualmente el sobrante de un año a otro, en el orden siguiente: 11, 22, 3, 14, 25, 6, 17, 28, 9, 20, 1, 12, 23, 4, 15, 26, 7, 18 y 29²⁰. Existen tablas para conocer la epacta de un año cualquiera, y saber así la edad de la Luna en una fecha determinada.

(Continuará)

¹⁹ Del griego: *epago* (introducir, intercalar, añadir) = *número agregado*.

²⁰ Agusti y Casanovas, Jacinto, Voltes Bou, Pedro, y Vives, José, op. cit., pp. 21 y 123.

NOTICIAS Y COMENTARIOS

Subastas en nuestra Sede Social

El 4 del corriente mes de diciembre, tuvo lugar la segunda subasta del Centro en su nueva sede social, que se desarrolló de acuerdo al catálogo impreso oportunamente y remitido a todos los socios, debiéndose incluir además una gran cantidad de lotes ingresados a último momento y fuera de catálogo. El público colmó el salón destinado para tal fin y las pujas por los lotes fueron muy movidas, obteniéndose precios record por medallas raras sanmartinianas, billetes argentinos contemporáneos y libros. El total de las ventas ascendió a la suma de 150.000.000 de pesos ley, lo que ha constituido el record en los remates de monedas realizadas por diversas instituciones de nuestro país durante el año 1982.

La próxima subasta tendrá lugar en el mes de marzo, encontrándose ya abierta la recepción de lotes para la redacción del catálogo. Para mayores informes, dirigirse al señor Córdoba en nuestra sede social.

Información adicional sobre los vales de las Islas Jason

En un número anterior de *Cuadernos*, nos referimos a la aparición en el mercado numismático local de unos curiosos vales emitidos en las Islas Jason, integrantes del grupo de islotes que conforman el archipiélago de nuestras Islas Malvinas. Su emisor, Len Hill, cuyo nombre completo era Leonard W. Hill, conocido como "the penguin millionaire", ya que los mencionados islotes están habitados exclusivamente por pingüinos, falleció en diciembre de 1981.

Su historia es muy curiosa. Hill fue director de los "Birdland Zoo Gardens", en Gloucestershire, y como miembro de la Federación de Jardines Zoológicos de Gran Bretaña, adquirió en 1970 en una suma equivalente a 11.000 dólares las islas Grand y Steeple (del grupo Jason) con el objeto de fundar allí un santuario de los pájaros. Para obtener fondos con este fin, ese mismo año emitió un sello postal de 2 chelines adhiriéndose al Año Mundial de Conservación de la Vida Salvaje. Como ni los pingüinos ni los albatros saben escribir, todas las estampillas conocidas se encuentran sin circular...

Hill continuó luego con la emisión de billetes, señalando que sus vales eran moneda de circulación legal en las islas, que curiosamente no tenían habitantes. Los billetes fueron emitidos en los valores de 50 peniques, 1, 5, 10 y 20 libras y si bien los colores cambian en los diferentes vales, el formato es el mismo. A la derecha llevan el retrato de Hill y a la izquierda diferentes razas de pingüinos a saber: Humboldt, Jackass, Rockhopper, Gentoo y King. Su hijo R. A. Hill, amenaza ahora con continuar los mismos negocios numismáticos del extinto.

Cuotas sociales para el año 1983

La Comisión Directiva en sesión extraordinaria, dispuso fijar en 600.000 pesos la cuota social para el año 1983, suma que se incrementará

a 900.000 para los que no hayan concretado su pago al 30 de junio. Los socios residentes en el exterior, abonarán 20 dólares. La cuota incluye, entre otros servicios realizados por nuestro Centro, la recepción gratuita de cinco *Cuadernos de Numismática* que integran en el año un tomo de 320 páginas, además de los catálogos de las subastas sociales. Recomendamos a los socios remitir el importe de su cuota dentro del primer trimestre del próximo año.

Las piezas numismáticas taradas

Con este título *Gaceta Numismática* de la ANE (Barcelona, diciembre 1982) hace el siguiente comentario: "Es indudable que una moneda que tenga uno o más agujeros, que presente rastros de soldadura, o un desgaste como resultado de haberse utilizado como dije, ha de tener un desmérito proporcionado a la importancia de sus taras, pero la cuestión está en decidir hasta dónde debe llegar el desmérito. Este es asunto que ha de quedar en manos, en cada caso, del coleccionista, y lo máximo que puede hacerse para evitar criterios demasiado personales, que choquen con los más generalizados, es explicar cuáles son las teorías que imperan, que condensaremos en forma de dos reglas: 1) Rechazar categóricamente las piezas taradas, a) cuando se trate de ejemplares muy comunes. b) cuando las taras afecten detalles que hagan la clasificación dudosa. c) si las taras dificultan la autenticación del ejemplar. 2) Aceptar las piezas numismáticas taradas, siempre que no estén incluidas en los condicionamientos de la regla 1ª. a) cuando se trate de piezas por lo menos escasas y no se haya podido obtener un ejemplar en conservación normal. b) cuando el ejemplar tarado presente algún dato inédito".

Renglones más arriba, la misma revista comenta un anuncio aparecido en *The Numismatist*, órgano de la American Numismatic Association en el que un miembro de esta asociación se ofrece a reparar las monedas, incluso a eliminar las rayas.

Hace tiempo que teníamos noticias en Buenos Aires de esta clase de trabajos que se realizan en los Estados Unidos, consistentes en el perfecto tapado de agujeros, eliminación de rayas, restos de soldadura, etc. La "restauración", realizada por un habilísimo artista es realmente notable. Un comerciante de plaza vendió en el país del norte un 8 reales columnario de Potosí de 1767, una de las piezas raras de la colección sudamericana, que ostentaba un gran agujero y dos rayones. Un tiempo después, le fue ofrecida la misma pieza en perfecto estado; el vendedor lo desafió a determinar a simple vista y hasta con lente de aumento, dónde se encontraban el primitivo agujero y las rayas.

Tal tipo de "arreglos" son realmente peligrosos, sobre todo si salen al mercado por obra de inescrupulosos traficantes, ya que es casi imposible detectar por los medios comunes tales anomalías. En este caso coincidimos con la revista española objetando que la American Numismatic Association acepte dicha clase de publicidad.

**FUNDICION - ANALISIS
REFINACION EN EL DIA**

PLATAPURA

COMPRA Y VENTA DE METAL

**T. E. 35-7790
35-8198**

LIBERTAD 293 - Piso 1º - B. Aires

FOREXCAMBIO S. A.

CASA DE CAMBIO



M. T. DE ALVEAR 566

1058 BUENOS AIRES

311-0555

311-3250

32-1209

COOKE & Cía.

NUMISMATICOS

Editores del catálogo "Monedas de la República
Argentina" de A. J. Cunietti-Ferrando.

Edición 1982-83: en preparación



MONEDAS - BILLETES - MEDALLAS

BIBLIOGRAFIA

CORRIENTES 368

Tel. 394-6487

Buenos Aires